

# ANÁLISIS DE CASOS

Dirección  
de Jurisprudencia

**LADO V**  
Taller de  
entrenamiento  
vincular

Autoridades del Ministerio Público de la Defensa de la CABA

Defensora General

**Dra. Marcela L. Millán**

Defensor General Adjunto

**Dr. Miguel Talento Bianchi**

Defensora General Adjunta

Contencioso Administrativo y Tributario

**Dra. Graciela Elena Christe**

Defensora General Adjunta Penal,

Contravencional y de Faltas

**Dra. Adriana Laura Gigena de Haar**

Secretaria General Jurisdiccional

de Asistencia a la Defensa

**Dra. Vanesa Ferrazzuolo**

Directora de Jurisprudencia

**Mailén Fabrello**

# ÍNDICE

<b>Palabras preliminares</b> .....	<b>7</b>
<i>Vanesa Ferrazzuolo</i>	
<b>El Taller de Entrenamiento Vincular "Lado V". Una política psicoeducativa para varones destinada a prevenir la violencia de género</b> .....	<b>10</b>
<i>María Soledad Alposta y Agustín Iglesias Diez</i>	
<b>Experiencia "Lado V"</b> .....	<b>25</b>
<i>En palabras de las/los defensoras/es de Primera Instancia</i>	
<b>Evaluación del Taller de Entrenamiento Vincular "Lado V"</b> .....	<b>32</b>
<i>Dirección de Asistencia a la Mediación y Justicia Restaurativa</i>	



# ANÁLISIS DE CASOS

## LADO V - Taller de entrenamiento vincular

**Dirección y coordinación general:** Vanesa Ferrazzuolo y Mailén Fabrello

*El contenido y las opiniones vertidas en cada uno de los artículos son de exclusiva responsabilidad de sus autores.*



# PALABRAS PRELIMINARES

Dra. Vanesa Ferrazzuolo  
Secretaría General Jurisdiccional de Asistencia a la Defensa

Desde 2020, el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires trabaja en la incorporación de distintas estrategias de políticas públicas que apuntan no solo a la reinserción social de sus asistidos, sino que generen la posibilidad de desarmar patrones socioculturales repensando las relaciones socioafectivas y familiares, para varones que fueron denunciados por hechos ocurridos en un contexto de género.

Es así como, a partir allí, se creó el Programa de Asistencia Vincular (PAV), con el propósito de intervenir activamente en los procesos psicoeducativos de las personas que se asiste, proponiéndoles herramientas emocionales, de relación, educativas, informativas y/o sociales que les permitan repensar sus vínculos socioafectivos, el abordaje de situaciones conflictivas y el aprendizaje de habilidades de comunicación, con el objetivo de favorecer formas no violentas de vinculación y con perspectiva de género.

Con esa mirada, se creó desde el PAV el primer taller psicoeducativo para varones en conflicto con la ley penal y las normas de género, brindado por la Defensa Pública para sus propios asistidos. El fin era múltiple: primero, contar con un taller en temática de género que pudiera ser ofrecido como pauta de conducta, para probados y/o condenados e incluso que sirviera como antecedente de concepto. En segundo lugar, esta herramienta debía ayudar a repensar roles de género, sin estigmatizar a sus participantes y brindándoles un espacio para reconocer situaciones cotidianas que, al ser resueltas en forma impulsiva utilizando patrones socioculturales que nunca habían sido cuestionados, quedan inmersos en una conflictiva jurídica que, más tarde o más temprano, los coloca en esta situación.

En esta oportunidad y con motivo de haber concluido el primer año lectivo de **"Lado V"** en **2021**, con más de 1400 personas admitidas al taller y con casi 700 participantes que han finalizado el curso satisfactoriamente, **desde la Secretaría General, se realizó una evaluación de la experiencia**. Esta contiene dos informes, uno cuantitativo y otro cualitativo, que muestran el desarrollo de "Lado V" y dan cuenta del progresivo avance de esta política pública, tanto en relación con los asistidos como con las y los defensoras y defensores. El informe cuenta con la experiencia de sus participantes contada en primera persona, a través de entrevistas semiestructuradas realizadas a 50 de ellos. Y un relevamiento de la opinión de las/ los defensoras/es de Primera Instancia.

Podrán encontrar en la lectura de los informes algunos datos relevantes, tales como los referidos a las solicitudes de admisión, el número de personas que asisten al taller y los asistentes que han finalizado su cursada. A la fecha de esta publicación, se han gestionado más de 2000 (dos mil) solicitudes de inscripción, las cuales dieron como resultado la admisión de cerca de 1100 asistentes. Con datos tomados hasta septiembre de 2022, hay más de 900 (novecientas) personas que han finalizado la formación en el taller "Lado V".

Como dato demográfico del colectivo estudiado, se podrá apreciar, al evaluar categorías socioeconómicas, que los varones en conflicto con la ley penal por motivos de género cuentan en un 72% con estudios secundarios completos y, entre estos, cerca de la mitad concluyó un nivel educativo superior (sea terciario o universitario). En añadidura, la totalidad de los entrevistados dijo contar con una actividad laboral por la que percibe ingresos, ya sea desde el mercado de trabajo formal (48%), informal (44%), ya sea percibiendo un haber jubilatorio (8%) o por retiro (2%).

Otro dato que se torna sumamente relevante es el que refiere al tipo de vínculo que tienen los asistentes al taller respecto de las personas que los denunciaron. A saber, el 78% de los entrevistados dijo ser expareja de la persona denunciante, lo cual implica una abrumadora mayoría desde la cual pensar intervenciones específicas.

Finalmente, vale destacar que, a consideración del análisis cualitativo realizado en razón de las entrevistas semiestructuradas, en la manifestación de los participantes de taller respecto de los objetivos de este, pudieron detectarse resultados en los siguientes aspectos: mejora en la asunción de responsabilidad por los hechos cometidos, disminución de la impulsividad y la hostilidad, aumento del control de la ira y de la capacidad de su expresión por medios no violentos, reducción de actitudes sexistas, reducción de conflictos de pareja, ampliación de la empatía en general e incremento de la conciencia respecto de las acciones violentas en general.

La tarea de recopilación y análisis de los datos estuvo a cargo de la Dirección de Intervención Interdisciplinaria y de la Dirección de Asistencia a la Mediación y Justicia Restaurativa. **Las conclusiones aquí publicadas serán difundidas** desde la Dirección de Jurisprudencia a todo el Poder Judicial local.

La experiencia vivida con "Lado V" ya está siendo replicada. Durante 2021, el Ministerio Público de la Defensa suscribió un convenio con el Consejo de la Magistratura de esta Ciudad, a través del cual capacitó a nuevos facilitadores del taller, a fin de ampliar la cantidad de vacantes y de sedes en donde se brindaba el curso, manteniendo los objetivos del Programa, tales como deconstruir roles, repensar formas de actuar, desactivar acciones impulsivas, la utilización de lenguaje no estigmatizante y evitar la deserción del asistido allanando algunas de sus imposibilidades (conexión, horarios, recuperatorios, etc.). El Programa de Educación en Derechos Humanos, a cargo de la Lic. Jéssica Malegarie, inició su primer ciclo lectivo en diciembre de 2021 y, a la fecha, ha brindado 17 talleres y cuenta con 300 egresados.

"Lado V" nos lleva a cuestionar los valores tradicionales de la masculinidad. Partiendo de la idea de que ninguna persona, sea cual sea su procedencia étnica o nacional, su composición biológica, su tradición cultural o cualquier otra característica social heredada, trae de nacimiento pensamientos discriminadores, ya sea desde el racismo, el clasismo, el sexismo o cualquier otro. Es la propia evolución de las sociedades humanas la que moldea muchas veces las formas en las que sus integrantes interpretan la realidad y, según ello, los parámetros de "lo que está bien" y "lo que está mal". Desandar, desnaturalizar o *deconstruir* las reglas patriarcales preconcebidas, revisar los roles de género socialmente aceptados debe ser una preocupación constante de los Estados, en general, y de nuestro Poder Judicial, en particular, si pretendemos dar una respuesta efectiva y duradera que implique resultados concretos en términos de reducir a la mínima expresión los hechos de violencia por motivos de género que se propagan como una verdadera pandemia en las sociedades del siglo XXI.



A la vez, se propone como una acción positiva tendiente a modificar patrones culturales con miras a alcanzar la "eliminación de los prejuicios que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres".<sup>1</sup>

Y, por supuesto, para cerrar el círculo virtuoso, "Lado V" se presenta como una opción para evitar que la única respuesta estatal para la eliminación de la violencia contra la mujer sea de carácter punitivo.

---

1. CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER – Artículo 5°.

# Taller de Entrenamiento Vincular “Lado V” una política psicoeducativa para varones destinada a prevenir la violencia de género

María Soledad Alposta<sup>1</sup> y Agustín Iglesias Diez<sup>2</sup>

## Introducción

El 26 de octubre de 2020, mediante la **Resolución DG 494/20**, se creó el **Programa de Asistencia Vincular (PAV)** dependiente de la Dirección de Intervención Interdisciplinaria (DII) de la **Secretaría General de Asistencia Jurisdiccional a la Defensa (SGAJD)**, con el fin de sostener mediante esa iniciativa el compromiso de la Defensa Pública con la defensa integral de los derechos de las personas asistidas.

El Programa fue pensado, como señala esa normativa, con la misión de “colaborar con la defensa pública integral de personas sindicadas o imputadas por la presunta comisión de delitos en contextos de violencia de género o condenadas por ellos, buscando su prevención y reducir su riesgo de criminalización futura a través de un abordaje interdisciplinario y voluntario”.

Como valoran los objetivos de la Resolución que le dio origen, el Programa fue creado en el ámbito de una Dirección que trabaja desde un enfoque interdisciplinario para instrumentar políticas psicosociales y educativas específicas con el fin de abordar los nuevos desarrollos y desafíos en materia de violencia de género, entendiendo que se trata de un fenómeno multidimensional.

En este compromiso, se delimitaron las funciones del Programa, entre ellas, las de brindar asesoramiento psicosocial y orientación a las personas asistidas

en la temática de violencia de género y su prevención; aconsejar derivaciones a otros programas o asistencias especializadas en la materia; diseñar y ejecutar proyectos específicos destinados a orientar, reeducar u otros a nuestros asistidos en la prevención de conductas, actitudes y predisposiciones sociales y vinculares que puedan derivar en la comisión de conductas potencialmente delictivas o concretas vinculadas al ejercicio de la violencia de género. En particular, desarrollar talleres, cursos u otras herramientas educativas con un enfoque interdisciplinario y de participación voluntaria, destinado a brindar a nuestros asistidos recursos para derribar mitos, creencias, costumbres, estereotipos de género, conductas adquiridas, desinformación legal u otros factores criminológicos que puedan incidir en la comisión de conductas potencialmente delictivas vinculadas al ejercicio de la violencia de género. Así como también mantener un continuo relevamiento de los distintos abordajes teóricos y prácticos en materia de prevención de violencia de género, fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas con otras instituciones especializadas y proponer capacitaciones especializadas en el ámbito de la defensa pública, y la celebración de acuerdos interinstitucionales para promover nuevos abordajes y soluciones relacionadas con el Programa.

En el marco de este proyecto, se diseñó el **Taller de Entrenamiento Vincular Lado V**, que se puso en marcha a principios de 2021, en el contexto del aislamiento preventivo y obligatorio, que había generado el cierre de la mayoría de los talleres análogos.

La **Resolución N° 494/20** fijó el protocolo de actuación del taller y, en febrero de 2021, la Secretaría General de Asistencia Jurisdiccional a la Defensa (SGAJD) por **Disposición N° 17/2020** aprobó su reglamentación para su puesta en marcha inmediata.

## 1. El Taller de Entrenamiento Vincular Lado V

A partir de mayo de 2020, comenzamos a investigar sobre las distintas políticas educacionales y psicoeducacionales existentes en materia de violencia de género destinadas a agresores o presuntos agresores. Como resultado de este trabajo, se elaboró un documento denominado “Plan de trabajo para el futuro Programa de Asistencia Vincular. Taller de buenas prácticas relacionales sin violencia. Propuesta para la defensa pública de la CABA”, que difundimos de manera interna para su debate en julio de 2020. En ese documento, se diseñó el proyecto del Programa y una propuesta propia de política de capacitación con fundamentación técnica y bibliográfica detallada, teniendo en cuenta la investigación de política comparada y los aportes que consideramos relevantes de las distintas disciplinas (psicología, sociología, filosofía, trabajo social, derecho, etc.). En ese documento, se

**1. María Soledad Alposta.** Abogada con orientación en derecho penal por la Universidad de Buenos Aires. Magíster en “Droit et études Européennes, mention Administration Publique, spécialité Administration d’État, dans le domaine Droit et Etudes Européennes” por la Université Strasbourg III, Francia. Prosecretaria letrada, coordinadora del Programa de Asistencia Vincular de la Defensoría General de la CABA.

**2. Agustín Iglesias Diez.** Médico psiquiatra y legista. Doctor en Medicina. Abogado. Máster en Administración de Justicia. Profesor adjunto (I) de la Facultad de Medicina y auxiliar docente por concurso de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Profesor y coordinador académico de la Especialización en Medicina Legal de la Universidad ISALUD. Secretario de la Defensoría de Cámara a cargo de la Dirección de Intervención Interdisciplinaria.

propuso no solo programar la política en sí, sino habilitar su debate entre pares y conformó el documento base en el diseño del Programa, de los contenidos de capacitación del taller, de los criterios generales de intervención y las propuestas de reglamentación.<sup>3</sup>

En noviembre de 2020, pusimos en marcha una capacitación interna que se denominó "Capacitación para el abordaje de varones imputados en causas penales en contexto de violencia de género", obligatoria para todo el personal de la Dirección de Intervención Interdisciplinaria (DII) con títulos de grado con incumbencias en salud mental, dictada por docentes de la Facultad de Psicología de la UBA a través del Centro de Formación Judicial. Esta capacitación fue solicitada específicamente y a medida por la DII y la SGAJD para nutrir nuestra política psicoeducativa y capacitar a nuestros recursos humanos.

El 26 de octubre de 2020, la **Resolución DG 494/20** dio nacimiento al Programa de Asistencia Vincular y estableció el protocolo de actuación del taller que pasó a llamarse **Taller de Entrenamiento Vincular Lado V**. En febrero de 2021, la Secretaría General de Asistencia Jurisdiccional a la Defensa (SGAJD) en su firme voluntad de iniciar la política de manera inmediata dictó la **Disposición N° 17/2020**.

El Taller de Entrenamiento Vincular Lado V se diseñó como un taller destinado a personas sujetas a suspensión del proceso a prueba o en condena de ejecución condicional de la pena, y por ello como una pauta posible de asignación dentro de las "medidas alternativas" a la prisión, para aquellos casos en los que la pena o amenaza de pena es menor a 3 años. Por ello, se trata de un taller que es voluntario, pero también obligatorio una vez asignado, para cumplir con la suspensión judicial dispuesta.

En las últimas décadas, se ha producido un vasto corpus teórico que ha ayudado a comprender y visibilizar la multicausalidad de la violencia de género. En este sentido, si bien las políticas públicas han tendido a focalizar en asistir a las víctimas, hoy en día resulta evidente que es imprescindible el abordaje complementario con los varones para una efectiva prevención y erradicación de este flagelo. Esta política pública pretende la complementación del enfoque desde las víctimas femininas a los hombres como estrategias de abordaje y prevención de la violencia.

Sigue así las políticas en la materia que comenzaron en los Estados Unidos y en Europa desde los años 60, que hoy se encuentran respaldadas por la normativa internacional.

En este sentido, en 2006, la Secretaría General de las Naciones Unidas invitó a involucrar a los hombres en la

lucha contra la violencia hacia las mujeres y a abordar la dimensión cultural que determina este fenómeno.<sup>4</sup> En igual sentido, el Parlamento Europeo en 2011 reiteró la necesidad de trabajar con los agresores con el objetivo de responsabilizarlos de sus comportamientos (Resolución del Parlamento Europeo 2010/2209 INI). También el Convenio de Estambul invita a implementar programas preventivos de intervención y tratamiento para que los hombres autores de violencia "adopten un comportamiento no violento en las relaciones interpersonales, para prevenir nuevas violencias y cambiar los esquemas de comportamientos violentos" (Convenio de Estambul, art. 16).

Así también la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) impone a los Estados Parte el deber de implementar políticas públicas para eliminar toda manifestación de discriminación y violencia contra la mujer.

Con la creación de un programa específico, la Defensa Pública actualiza su compromiso con la defensa integral de derechos y de prevención en una mirada profundamente humanizada y real de las vincularidades, que excede los reduccionismos del proceso penal.

La puesta en marcha del **Taller de Entrenamiento Vincular Lado V**, destinado a personas que cumplen condenas mediante medidas alternativas, vino a remover a su vez los obstáculos que tenían los asistidos de la defensa para realizar su medida educativa o psicoeducativa dispuesta y con ello poder cumplir con la suspensión de su proceso a prueba o su ejecución condicional, ante las restricciones del confinamiento obligatorio y el cierre de talleres análogos.

Debido a las restricciones de la situación sanitaria y de la presencialidad, la oferta de talleres había disminuido drásticamente al punto de comprometer las posibilidades de realización de las pautas ya asignadas en las suspensiones de proceso a prueba y condenas condicionales de nuestros asistidos, con ello se pudo descongestionar las causas judiciales en trámite, así como también la factibilidad de acordar nuevas suspensiones. Como se verá en la información estadística, se logró dar respuesta a esta necesidad y exigencia de desatender la gran demanda y atraso que existía hasta entonces. Nuestra pertenencia institucional en esta propuesta de política pública nos permite garantizar la confidencialidad de los encuentros, lo que favorece a la política propuesta, a la confianza y la participación de los asistentes, además de colaborar también con la remoción de obstáculos de los participantes para la realización del taller, que, tal como

3. Este trabajo fue realizado para la DII y la SGJAD por María Soledad Alposta con la colaboración de Sophia Maas y Annelise Eppen, pasantes de la Universidad de Nueva York, EE.UU., y la colaboración del personal del Programa de Atención Profesional Especializada, María Puebla, Belén Pérez y Aldana Florentín y su responsable Diego Cuneo.

4. El documento señala: "Existe también la necesidad de involucrar a los hombres de manera más efectiva en el trabajo de prevenir y eliminar dicha violencia, así como de abordar los estereotipos y actitudes que perpetúan la violencia de los hombres contra las mujeres". (UN, 2006).

muestra su patrocinabilidad pública, revisten condiciones de vulnerabilidad.

Esta iniciativa inauguró las políticas psicoeducativas dentro de la estructura del Poder Judicial de la Ciudad destinada a personas procesadas o condenadas y ha inspirado a otros organismos de la justicia de la Ciudad, en particular, el Consejo de la Magistratura, que puso en marcha en fecha reciente un taller similar, y también el Ministerio Público Tutelar.

Ello muestra la importancia de esta agenda de trabajo que inauguramos desde la Defensa Pública.

### **1.1. El diseño de una política propia**

El Taller de Entrenamiento Vincular "Lado V" está diseñado como un dispositivo psicoeducativo destinado a incentivar cambios conductuales y permitir el aprendizaje de habilidades relacionales, comunicacionales y de afrontamiento de problemas, para favorecer una vincularidad no violenta y con perspectiva de género.

Los destinatarios de este taller son personas asistidas por la defensa pública, sometidas al Régimen de Suspensión del Proceso a Prueba o bajo condena condicional de la pena imputada por delitos en contexto de violencias de géneros. Es importante señalar que quedan excluidos los delitos contra la integridad sexual por la necesidad de un abordaje específico que presenta esa temática.

Las fases de la intervención del taller son las siguientes:

1. Entrevista individual de admisión al taller.
2. Entrevistas individuales.
3. Taller grupal organizado en 12 encuentros, uno por semana de 2 horas cada uno.
4. Seguimiento durante la intervención y posteriormente.
5. Evaluación.

### **1.2. El diseño de los contenidos de la formación del taller grupal**

Los contenidos del taller fueron diseñados conforme a la investigación realizada en política comparada y desarrollos científicos en la materia antes mencionada, así como la propuesta que avanza ese documento; la formación especializada recibida y el enriquecimiento resultante del debate entre pares.

Esta propuesta fue estructurada sobre la base del abordaje cognitivo-conductual con perspectiva de género. Es un abordaje utilizado también en política comparada, que tiene como base una teoría general sobre las relaciones entre (meta)cognición, emoción y conducta. En

ello, la interrelación entre las cogniciones, las emociones y la conducta están en el centro, así como también el énfasis en los procesos de significación. Este modelo es compatible y lo hemos complejizado con la perspectiva de género, en tanto que el género importa un conjunto de ideas, representaciones y expectativas construidas histórica, social y culturalmente, y por ello pueden y deben ser revisadas y deconstruidas.

La política se propone como objetivos generales brindar a quienes participan herramientas para mejorar sus relaciones vinculares; eliminando la intensidad y frecuencia de violencias verbales o físicas en particular, así como el aprendizaje de conductas alternativas más adaptativas. Así, entre los objetivos particulares se propone presentar técnicas de reconocimiento y control emocional, técnicas de modificación de conducta, técnicas de reestructuración cognitivas, entre otras.

Entre los factores de riesgo asociados al ejercicio de la violencia en las relaciones de pareja, los estudios especializados indican como factor altamente asociado el ser testigo de violencia en la infancia; como factores moderadamente vinculados, el abuso de drogas, un déficit en la autoestima, un nivel educativo escaso, roles sexuales tradicionales, sexo, etc., y como otros factores que pueden o no conducir a la violencia, la religión, la ocupación, la pasividad y la fuerza del ego (Puente, Ubillos, Echeburúa, Rovira, 2016).

Algunos estudios demuestran la gran incidencia del consumo de drogas, así como la crianza monoparental y, en menor grado, los antecedentes de violencia y delictivos familiares, y la victimización en la infancia. A su vez, dan cuenta de que el riesgo de violencia aumenta en períodos de ruptura de pareja; en personas con una mayor incidencia de creencias sexistas en relación con la condición de inferioridad de la mujer, y una mayor impulsividad que la media poblacional (Ramírez, Meritxell & Gimenez Salinas, Andrea & Espinosa, Manuel. (2010).

Se ha considerado así incidentes: la historia de abuso, dinámicas familiares disfuncionales, problemas con la identidad, estilos de apego, asunción de normas/creencias socioculturales pro violencia, haber presenciado violencia ente los padres, tener actitudes de aceptación de la violencia para lidiar con los conflictos interpersonales, haber perpetrado violencia en vínculos previos y próximos, el consumo de alcohol, drogas, el estrés, los celos.

La planificación del taller incluye un abordaje de los factores de riesgo de la violencia o factores criminológicos analizados en los estudios especializados en la temática.

De nuestra propia evaluación de admisión, que se detalla a continuación, relevamos una serie de necesidades de intervención que avalan la propuesta de abordaje del taller y que son comunes a las evaluadas

en programas similares: distorsiones cognitivas; dificultades de resolución de conflictos; déficit de habilidades sociales, déficit de autoestima, dificultades para el afrontamiento del estrés, déficit de autocuidado, déficit de habilidades educativas. En estos factores, tienen incidencia no solo condiciones psicológicas, biológicas, sino también socioculturales; por ello el Programa aborda ese abanico multicausal de la violencia con el objetivo de lograr su prevención.

Estudios han relevado como característica común entre los varones que frecuentaron un programa de rehabilitación la limitada inteligencia emocional ("máscara de autosuficiencia"), la inestabilidad emocional (especialmente en relación con el control de la ira y de la ansiedad), conductas autoritarias, presencia de celos excesivos, rigidez en los roles de género, violencia asumida como estrategia válida para hacer frente a los problemas y dificultad en aceptar que su conducta bien es un delito o bien afecta a su esposa/compañera o a las personas que están a su alrededor, como las hijas y los hijos. (Echeburúa-Amor, 2010; Conchell-Murillo-Miñana, 2012).

El Programa diseñado se ajusta a su vez a sus destinatarios, que son personas procesadas aún no condenadas y, en menor medida, a personas condenadas a penas menores a 3 años sujetas a condena de ejecución condicional y las tipicidades involucradas y a los criterios de proporcionalidad y festividad. En las estadísticas actuales del Programa, el 968% de los participantes son personas sujetas a suspensión del proceso a prueba, mientras que el 4% se corresponde a condenas de ejecución condicional. El Programa solo interviene sobre destinatarios investigados o condenados por delitos de competencia del Poder Judicial de la CABA (amenazas, violación de domicilio, daños, lesiones, abuso de armas, atentado y resistencia a la autoridad, desobediencia), por lo que quedan excluidos otros ilícitos penales que son competencia aún de la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional. También interviene por participantes imputados por infracciones al Código Contravencional de la CABA (hostigamiento, maltrato) y no por ilícitos penales.

La formación fue planificada con la siguiente estructura:

- 1. Motivación al cambio. La violencia, tipología y factores de riesgo.
- 2. Introducción a las emociones y su regulación. Relación entre pensamiento y acción. Sesgos cognitivos.
- 3. Buenas prácticas vinculares: contratos psicológicos, morales y afectivos.
- 4. Comunicación no violenta; habilidades sociales; empatía, resolución de conflictos y modelos relacionales amorosos.
- 5. Igualdad e identidad. Exigencias de

las masculinidades e idearios sociales desigualitarios.

- 6. Conversatorio.
- 7. Herramientas para sostener los cambios.

La metodología del taller sigue una modalidad de reflexión grupal adaptada a las habilidades propias del profesional a cargo y del grupo, a partir de una conversación guiada y orientada con distintos soportes escritos y audiovisuales que se han relevado y diseñado específicamente para cada temática y el uso de temas de actualidad.

El resumen de nuestra propuesta de formación es la siguiente:

**Primer encuentro:** Presentación de la propuesta y de los participantes. Charla de motivación y concientización.

El objetivo del primer encuentro consiste en motivar a los asistentes a tomar conciencia de que sus conductas están en su poder, aun aquellas vistas como "reactivas" o "defensivas" (mecanismos de defensas), las cuales resultan problemáticas, así como motivar el deseo de cambiar y emprender la propuesta del taller para adquirir nuevos recursos de afrontamiento de conflictos y de vincularidades no violentas. El encuentro promueve la concientización de las consecuencias para la vida que tiene el uso de la violencia (pérdida de la pareja, amigos, criminalización del empleo, etc.), la sensibilización sobre los daños que nos genera y que causamos a otros, y las bondades de llevar adelante una vida sin violencia.

La motivación al cambio por su naturaleza fluctuante debe ser trabajada desde el primer contacto hasta el último. Tomamos para este fin el modelo de Prochaska, J.O. y DiClemente, C.C. (1983), quienes aplicaron el Modelo Transteórico del Cambio — usualmente utilizado en materia de conductas adictivas — a las conductas violentas.

En este encuentro, trabajamos la definición de violencia, sus modalidades y factores de riesgo.

**Segundo, tercero y cuarto encuentro:** Identificación y control emocional. Relación entre pensamiento y acción. Sesgos cognitivos.

El objetivo del encuentro está pensado en identificar las asociaciones emocionales a la conducta violenta (ira, frustración, celos, resentimiento). Identificar patrones de pensamientos y percepciones disfuncionales que modifican el estado emocional de la persona como sus emergentes fisiológicos (Modelo Cognitivo de Aaron T. Beck).

La identificación de emociones, la asociación emocional a la conducta violenta permiten seguir con las estrategias de regulación emocional y evitar el "procesamiento irónico". En el abordaje elegido, la formación trabaja los disparadores de la conducta violenta internos y externos: los estresores, la rumiación, la frustración, la ira. El Programa focaliza en los factores precipitantes, la ira,

los celos patológicos, así como en su identificación temprana, con el fin de introducir estrategias de prevención de la conducta violenta y la desactivación de comportamientos automáticos.

Las creencias desadaptativas sobre las emociones pueden ser un obstáculo para su regulación, por ejemplo, pensar que lo emocional es una debilidad; que es muestra de falta de control o mala actitud; que las emociones son malas y pueden enfermar o que son impropias de la idea de "masculinidad" que se maneja. Es difícil cambiar una emoción que no se comprende (falta de etiquetamiento) o que nos resulta inaceptable o incongruente (falta de validación).

Es necesario revisar los procesos cognitivos involucrados, como la actitud hostil, los pensamientos activadores y el estilo atribucional de exteriorización de la conducta. También el conjunto de creencias y actitudes consistentes en la aceptación y justificación de la violencia como forma válida para lidiar con los conflictos; por ejemplo, las reglas rígidas vinculadas con los "debería", la demanda excesiva y absolutista para con los demás; la percepción de la conducta de la pareja como amenazante para la identidad o autoridad; el aprendizaje y las creencias que asocian violencia con valores vinculados a la masculinidad y los valores de dominio, afirmación, fuerza, control en el conjunto de creencias de las masculinidades hegemónicas. Según los principales postulados de las teorías cognitivo-conductuales, las personas organizan y controlan activamente su entorno, percibiendo selectivamente los estímulos. Las estructuras cognitivas, cuando están distorsionadas, modifican el estado emocional de una persona. Las personas pueden ser entrenadas para identificar sus patrones de pensamiento (interpretaciones y creencias nucleares) inflexibles y cuestionarse sus cogniciones disfuncionales para reemplazarlas por otras más objetivas, precisas, positivas y adaptativas a través de diferentes técnicas.

**Quinto, sexto y séptimo encuentro:** Buenas prácticas vinculares. Contratos psicológicos, morales y afectivos. Comunicación no violenta y entrenamiento vincular.

Estos encuentros se proponen trabajar métodos de evitar, abordar y resolver conflictos de la vida cotidiana, en particular, en la pareja y en la familia, e introducir modelos o formas de vincularidad posibles y satisfactorias, centradas en el reconocimiento del otro y en la afectividad positiva. Los encuentros aportan distintas herramientas para el logro de acuerdos, compromisos y colaboración recíproca en las habilidades sociales y el mantenimiento de un adecuado clima emocional y el desarrollo de la empatía y la comprensión interpersonal.

Se propone también desarrollar habilidades sociales y de comunicación no violentas como estrategias de afrontamiento para superar con éxito las diferentes exigencias de la vida cotidiana. Analizar nuestros

problemas más comunes de comunicación (uso de juicios morales, las comparaciones, la negación de responsabilidad, las exigencias, etc.), las dificultades para expresar sentimientos y necesidades, así como de empatizar con el otro. En ello, la conflictividad existe y es inevitable en las relaciones íntimas y prolongadas. Entender esta conflictividad y sus razones puede resultar tranquilizador y permite empoderar a la persona respecto de sus posibilidades de resolverla eficaz y constructivamente.

Cada dinámica de conflicto es específica; en el taller no puede ser trabajada de manera integral, ya que solo trabaja con varones. Sin embargo, algunas secuencias, como la falta de la comprensión de la perspectiva del otro o querer imponerse al otro, los instala en la denominada "fase de posicionamiento", donde el uso de patrones de queja y ataques incrementa la tensión emocional negativa e impide que se avance hacia fases evolutivas del conflicto. Como indica el Modelo Duluth, el poder y el control son importantes factores en el uso de la violencia.

Es importante que los participantes comprendan que el uso de la violencia no es una estrategia de resolución de conflictos y que desarrollen una predisposición a la búsqueda activa de soluciones u orientación a la solución. El encuentro se complementa con análisis desde la filosofía moral y de derecho sobre la persona, su agencia, autonomía, dignidad e igualdad. El diálogo y la negociación solo son posibles en la comprensión y en el respeto de la otredad.

Brindar modelos de vincularidades más satisfactorias y posibles puede contribuir a construir un nuevo universo de posibles en los participantes, a partir de la introducción de nuevos ejemplos por seguir.

**Octavo y noveno encuentro:** Igualdad e identidad. Exigencias de la masculinidad e idearios sociales desigualitarios.

En su especificidad, la violencia de género se relaciona con un sistema de creencias, actitudes y atribuciones, supuestos implícitos vinculados con la construcción de la identidad de género y con expectativas de control y subordinación.

El objetivo que propone este encuentro es el de reflexionar sobre quiénes somos y qué nos identifica y cuáles son los patrones desigualitarios con los que nos manejamos. La finalidad del encuentro se dirige a deconstruir mandatos que, como hábitos de socialización (herencia intergeneracional, presión de pertenencia grupal [tribu], propias lealtades internas), inciden en la vincularidad violenta del hombre con la mujer y los/as hijos/as. También la de trabajar sobre los discursos de legitimación simbólicos, el sistema de creencias, el uso de la violencia, analizando los aspectos imaginarios e irracionales involucrados que inhiben el sentimiento de culpa y la asunción de responsabilidad por la conducta violenta. El encuentro trabaja específicamente

los patrones desiguales involucrados en la idea de masculinidad hegemónica y su asociación con la violencia, mediante la utilización de distintos modelos, como el modelo multicausal o modelo piramidal Ferrer, V.A. & Bosh E. (2016), el Modelo Duluth, entre otros, y las nuevas masculinidades.

El enfoque se complementa con contenidos de filosofía moral, literatura y de derecho con perspectiva histórica y sociocultural sobre la igualdad; en particular, la de género, lo justo, lo ético, y la responsabilidad, diferenciándolo de prejuicios y criterios preéticos, por ejemplo, el de honorabilidad.

**Décimo y décimo primer encuentro:** Conversatorio.

El Programa contempla dos encuentros en formato conversatorio, destinados a problematizar y desnaturalizar el uso de la violencia y ensayar modelos positivos de afrontamiento de conflictos y de vincularse a partir de las situaciones concretas y prácticas de la vida cotidiana que aporten los asistidos, y los disparadores diseñados por el equipo de trabajo.

**Decimosegundo encuentro:** Puesta en común y herramientas para sostener cambios.

El último encuentro está destinado a sintetizar los contenidos del taller y brindar herramientas para sostener el cambio psicoconductual de haberse producido. El encuentro vuelve sobre la capacidad de los asistentes en tomar consciencia de sus pensamientos y emociones y las situaciones de riesgo, y las estrategias concretas de afrontamiento para poner freno a posibles procesos de violencia y de recaída en la violencia.

Las recaídas de la violencia se producen por un déficit en las habilidades cognitivas y en las estrategias de afrontamiento necesarias para superar con éxito las diferentes exigencias de la vida cotidiana (Marlatt, G. A., 1993), así que el cierre de la intervención tiene que reforzar la capacidad de los participantes para controlar su conducta, de tal manera que se sienten preparados para responder al conflicto sin usar la violencia. En estudios comparados, se ha señalado que las personas reincidentes recurren más a las estrategias de descarga emocional y aceptación resignada, y menos al análisis lógico y la búsqueda de orientación y apoyo (Arce, R., Fariña, F., Vázquez, MaJ., Novo, M., y Seijo, D., 2015. Por eso, es importante equipar a los participantes con herramientas lógicas para enfrentar situaciones de riesgo.

El enfoque se complementa con información sobre problemas de salud mental y adicciones, y las posibilidades de derivaciones a otros programas, para continuar con el proceso iniciado.

## 2. Las fases de intervención del Programa

Como toda política nueva, su puesta en marcha importó el diseño de los procesos administrativos, documentos (certificados, constancias, bases de datos, etc.) y organización de recursos que la hagan posible en cada fase de intervención.

### 2.1 El trámite inicial

El mecanismo de inscripción estableció que sean las propias defensorías las que brinden intervención al Programa para que sus asistidos realicen el taller. Como ha sido reglamentado en la Resolución DG 494/20 "solo puede tramitarse a solicitud del magistrado de la Defensa Pública interviniente (...) y no es practicable por otros medios". Por ello incorporamos un legajo específico en nuestro sistema interno de la Defensa para que las defensorías materialicen esa solicitud.

Sin embargo, a partir de marzo de 2021, el Programa comenzó a recibir solicitudes de inscripción al Taller de Entrenamiento Vincular "Lado V" por medios informales procedentes de las defensorías, pero también de la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba del MPF, de la Secretaría de Ejecución de Sanciones del fuero PCyF, del Patronato de Liberados y de los propios asistidos, aunque estas últimas solicitudes son improcedentes, lo que redundó en demoras administrativas hasta que los distintos operadores se familiarizaron con los procedimientos correspondientes.

Por la pertenencia institucional del taller, se estableció como criterio de admisión que los destinatarios sean patrocinados de la Defensa Pública y por su abordaje que se trate de varones cuya conducta investigada esté preliminarmente relacionada con un contexto de violencia de género. Estos aspectos son verificados al registrar la solicitud.

La instancia de selección también permite detectar y rechazar solicitudes que no se ajustan a los parámetros del dispositivo (por ejemplo, se recibieron múltiples solicitudes de admisión de mujeres, de personas derivadas por problemáticas que nada tenían que ver con la violencia de género ni intrafamiliar o de personas imputadas por delitos contra la integridad sexual, temática que resulta ajena al Programa).

El procedimiento de solicitud e inscripción llevó un proceso de aprendizaje lento, pero finalmente exitoso. Actualmente, recibimos de manera aislada solicitudes inadmisibles y el sistema interno de intervención está siendo utilizado correctamente, en particular, desde que agregamos un paso específico.

La situación sanitaria como consecuencia del confinamiento preventivo y obligatorio conllevó una gran demanda del taller que operativizamos en la modalidad

no presencial, a la que logramos responder con un gran esfuerzo de recursos, una disciplina de gestión y la ampliación de la oferta de talleres.

El retraso que se registraba entonces impactaba en los plazos de cumplimiento asignado en las suspensiones, por lo cual recibimos muchas solicitudes de inscripción con los plazos de suspensión vencidos o próximos a vencerse o con una asignación condicionada a un plazo corto de tres o cuatro meses. Ello puso mucha presión, pero logramos dar respuesta, adaptando la política a las necesidades concretas, sin resignar la importancia de brindar una capacitación de calidad a nuestros beneficiarios, y seguir procesos administrativos normalizados, igualitarios y justos de asignaciones y gestión.

Los asistidos fueron ingresados de manera inmediata y progresiva a medida que realizaban y superaban su entrevista de admisión. En ello hemos atendido también las urgencias que manifestaban los distintos agentes de las defensorías y otros, con un criterio objetivo centrado en las fechas de vencimiento de las suspensiones. En algunos casos, los pedidos judiciales impactaron e impactan en esa agenda de trabajo normalizada e igualitaria de realización de entrevistas, informes, asignación de vacantes y oportunidad en la emisión de certificaciones.

**Los datos son contundentes respecto del trabajo del Programa desde su inicio, en febrero de 2021, al 15 de septiembre de 2022: gestionamos 2197 solicitudes de inscripción al Taller de Entrenamiento Vincular "Lado V".**

## 2.2 La admisión al taller

Las entrevistas de admisión al Taller de Entrenamiento Vincular "Lado V", conforme al diseño del taller y su seriedad técnica, consisten en una evaluación psicosocial que comprende un inventario de la personalidad, un test de predicción de riesgo de violencia grave y una entrevista dirigida que culmina cuando se manifiesta la decisión sobre su admisión o no al dispositivo.

Esta evaluación se realiza previa suscripción del correspondiente consentimiento informado por parte del candidato y sus resultados son estrictamente confidenciales. Solo se informa al magistrado requirente la admisión o no del candidato al dispositivo.

Resulta importante destacar que la no admisión puede deberse a una multiplicidad de causas que de ningún modo permiten prejuzgar en forma negativa sobre el postulante. Se trata de verificar la adecuación o no de la metodología de trabajo estandarizada del Programa a las necesidades particulares del candidato. Esto depende de consideraciones técnicas, tales como la necesidad de un tratamiento individual o de que las condiciones del postulante no sean compatibles con las características del grupo.

Como regla general, corresponde excluir del taller a los postulantes que, más allá de las razones que lo justifiquen, carecen de la capacidad de comprometerse y participar en las actividades del grupo, lo que requiere interacción interpersonal, aprendizaje interpersonal y capacidad de introspección y reflexión. Esto puede deberse tanto a problemas psicológicos o psiquiátricos agudos del sujeto que requieran un tratamiento especializado, a limitaciones intelectuales, a falta de un mínimo de habilidades interpersonales necesarias o a problemas de tipo logístico (falta de conectividad para participar de los talleres virtuales o imposibilidad de asistir a los talleres presenciales en los lugares y franjas horarias en que se dictan).

El objetivo de la selección de los candidatos para su admisión al taller, justamente por el carácter grupal del dispositivo, debe versar tanto sobre la capacidad de la persona de participar y beneficiarse del dispositivo, como sobre la posibilidad de que la inclusión de ese candidato en el grupo pueda redundar en perjuicio para los demás participantes.

Por ejemplo, las personas que en los inventarios de personalidad evidencian puntuaciones elevadas en la escala de neuroticismo (esto es, en apretada síntesis, que presentan altos niveles de angustia, vulnerabilidad al estrés y propensión a sentirse avergonzados) raramente se benefician de abordajes grupales.

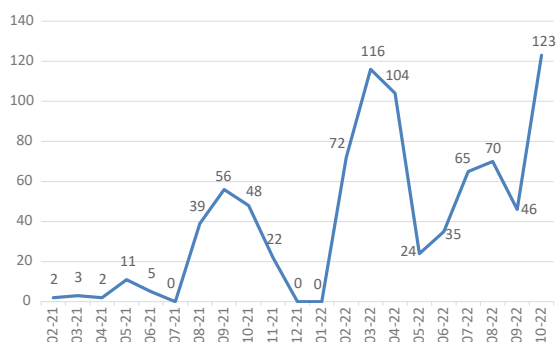
Resulta fundamental en los dispositivos grupales minimizar las tasas de abandono. Los participantes que abandonan el dispositivo no solo no se benefician a título personal, sino que pueden impactar negativamente en el resto de los participantes. El abandono del dispositivo baja la moral del grupo y puede producir un "efecto contagio" en los demás participantes en cuanto a la percepción de falta de eficacia del grupo, lo que redundará en una real disminución de su efectividad. Los participantes que en forma reiterativa y persistente introducen planteos en las sesiones grupales poniendo en cuestión su compromiso y participación contagian su preocupación, desencanto y frustración en el grupo.

Por ello, el proceso de admisión tiene por finalidad identificar tempranamente a los candidatos con alto riesgo de deserción o interrupción de las actividades grupales y excluirlos desde el inicio, sin perjuicio de la posibilidad reglamentaria y de la conveniencia técnica de excluirlos en cualquier momento del taller, en caso de que evidencien problemáticas como las mencionadas que no pudieron ser identificadas en el proceso de selección.

A lo largo de la gestión, hemos realizado 919 entrevistas psicológicas de admisión.



**Gráfico N° 1: Progresión de admisiones al Taller de Entrenamiento Vincular "Lado V".**



Superada favorablemente la entrevista, el entrevistador procede a mantener un diálogo tendiente a motivar a los futuros participantes e informarles sobre aspectos relacionados con el funcionamiento del taller y generales conforme a las necesidades relevadas.

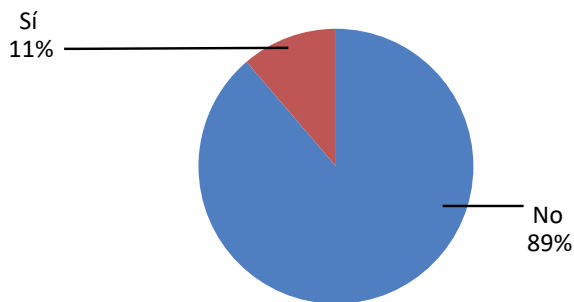
### 2.3 Indicadores relevados en las evaluaciones de admisión

Sin perjuicio del carácter estrictamente reservado de los datos recabados en las evaluaciones de admisión, que se encuentran alcanzadas por el secreto profesional, podemos presentar algunos datos relevantes que se recabaron durante el proceso de admisión.

Resulta importante destacar que la información estadística provista es de carácter meramente descriptiva. La estadística descriptiva permite caracterizar a una población mediante una serie de datos clasificados y ordenados, que permiten describir en forma resumida algunos rasgos plasmados en variables y aventurar hipótesis sobre sus factores causales. Pero de ningún modo permite poner a prueba ni corroborar tales hipótesis, lo que requiere de una metodología de investigación que excede el alcance del Programa y que requeriría la realización de investigaciones empíricas sobre grupos de personas ajenas al Programa, a efectos de realizar comparaciones analíticas.

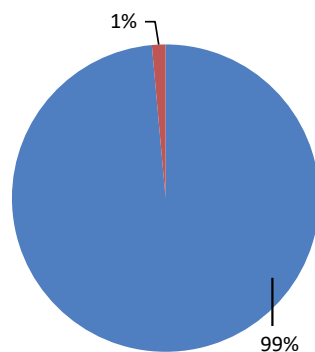
Las entrevistas psicológicas de admisión arrojaron en promedio los resultados que se presentarán a continuación, tomando una muestra de las entrevistas de los primeros 307 participantes que finalizaron el taller. Al respecto, resulta importante señalar que los datos exhibidos corresponden exclusivamente a los casos de presuntas agresiones en el marco de relaciones de pareja, ya que el test aplicado (EPV-R) está previsto para esta situación. El Programa ha intervenido en casos de violencia de género en los que la relación no es de pareja, sino fraternal o filial, por ejemplo, en los que este test no resulta aplicable, por lo que esos datos quedan fuera del reporte.

**Gráfico N° 2: Situación de la relación de pareja.**



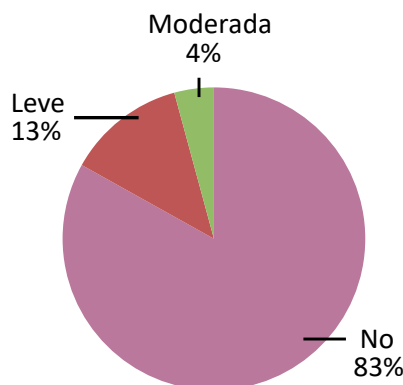
En primer término, se observó que solo en el 11% de los casos se trata de parejas separadas en fecha reciente. En la enorme mayoría de los casos, los hechos de violencia emergen en parejas que llevan años separadas al momento del hecho.

**Gráfico N° 3: Acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de la orden de alejamiento**

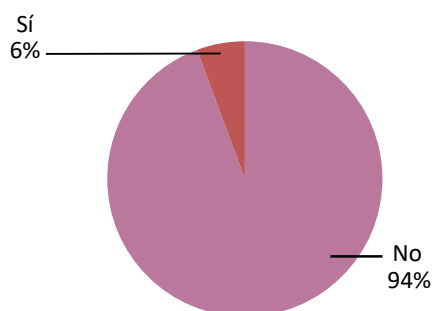


La desobediencia de medidas cautelares se relevó solo en el 1% de los casos.

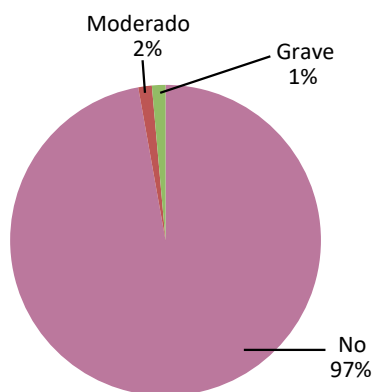
**Gráfico N° 4: Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones**



**Gráfico N° 5: Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares**

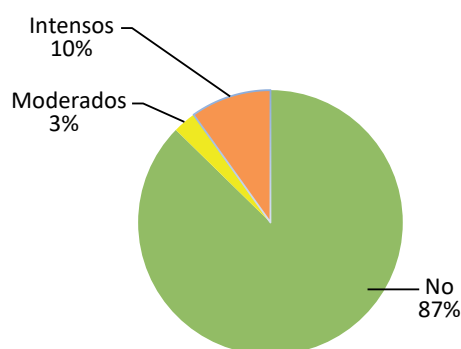


**Gráfico N° 6: Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo**



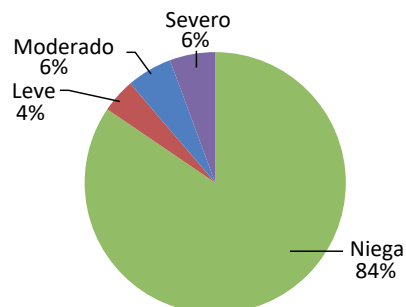
Para dimensionar estos datos, es importante tener en cuenta que el Programa solo interviene sobre delitos de competencia del Poder Judicial de la CABA (amenazas, violación de domicilio, daños, lesiones, abuso de armas, atentado y resistencia a la autoridad, desobediencia), quedando excluidos otros ilícitos penales que son competencia aún de la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional. Por otro lado, un gran número de participantes se encuentran imputados por infracciones al Código Contravencional de la CABA (hostigamiento, maltrato) y no por ilícitos penales. Esto podría explicar la baja frecuencia observada, por lo menos, en los casos derivados inicialmente, de casos graves de violencia física. El 97% de los casos evaluados fueron clasificados como de bajo riesgo. Nuestra hipótesis es que puede existir un nexo causal entre esta clasificación y el hecho de que, al menos en los primeros casos derivados, se advierte un importante predominio de contravenciones y de presuntos hechos de violencia verbal y psicológica, que predominan notoriamente sobre los presuntos hechos de violencia física.

**Gráfico N° 7: Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja**



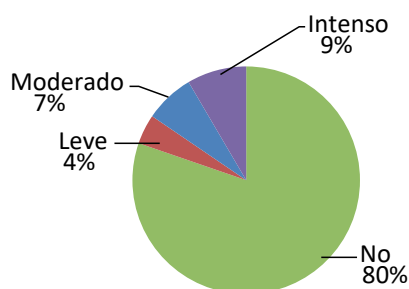
Los celos intensos y conductas controladoras sobre la pareja son un importante factor predictor de riesgo de violencia grave en la pareja. El resultado registrado en esta variable consideramos que debe ser evaluado en relación con otra variable reportada: un elevado porcentaje de los casos recibidos corresponde a hechos acaecidos en parejas separadas con mucha anterioridad. Esto podría explicar la baja incidencia reportada sobre esta variable.

**Gráfico N° 8: Consumo abusivo de alcohol y/o drogas**



En este relevamiento, hemos encontrado un consumo problemático de sustancias reconocido por el 16% de los participantes. Este número es inferior al reportado en otros trabajos nacionales e internacionales. Nuestra hipótesis es que esta baja frecuencia se relaciona con la menor gravedad relativa de los casos referidos en el primer año de funcionamiento. Durante el segundo año, todavía en curso y del que no podemos publicar aún datos definitivos, observamos un crecimiento notable tanto en la clase de hechos imputados (sobre todo un crecimiento del delito de lesiones) asociado a un incremento en el reporte de consumo problemático de alcohol u otras sustancias.

**Gráfico N° 9: Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima**



La justificación de las conductas violentas es un factor que predice la resistencia al cambio y la consecuente mayor dificultad para el abordaje de estos casos y también predice una menor efectividad de este tipo de abordaje. Afortunadamente, en un 80% de los casos recibidos no se verificó este factor.

#### 2.4 El dictado de los talleres

Conforme a la política diseñada, el Taller de Entrenamiento Vincular "Lado V" consta de 12 encuentros semanales de 2 horas cada uno en los que se trabaja una temática específica.

El 6 de marzo de 2021 dictamos el primer ciclo del Taller de Entrenamiento Vincular por medios virtuales y elegimos hacerlo los sábados para facilitar la participación de los inscriptos. En efecto, entendemos que resulta imprescindible tener en cuenta que muchos participantes tienen extensos horarios de trabajo, lo que obliga a programar los talleres por fuera de los horarios de funcionamiento de las dependencias administrativas.

El primer grupo fue de 24 inscriptos. Esta formación estuvo al frente del equipo profesional interdisciplinario de la DII.

En el período de febrero a marzo, el número de solicitudes se incrementó de manera exponencial. Se decidió entonces adoptar temporariamente un sistema modular para el dictado del taller, para permitir el ingreso de nuevos inscriptos en cualquier momento del ciclo. Para dar respuesta a esta demanda extraordinaria, se fueron incorporando nuevos inscriptos progresivamente hasta llegar al cierre de ciclo de mayo 2021 con 118 inscriptos con distintos niveles de cumplimiento.

En junio de 2021, iniciamos un nuevo ciclo de talleres con 204 inscriptos, 106 provenientes del ciclo anterior. Desde entonces, la matrícula se fue incrementando

y tuvimos durante todo el año 2021 1097 personas admitidas y asistentes a los talleres. Al 15 de septiembre de 2022 tenemos 919 personas admitidas y asistentes a los talleres.

En este período, utilizamos un sistema de videoconferencia que permite que la asistencia de los participantes sea registrada de manera automática, siempre que el asistente se identifique con nombre y apellido al ingresar en la sala. Esa registración automática nos hizo ganar tiempo de clase y llevar un control estricto de asistencia.

El sistema modular y de asistencia completa obligatoria resultó ser sumamente beneficioso para los participantes y su cumplimiento con el taller, aunque impactó en el trabajo administrativo del área. Ello, ya que esta modalidad exige individualizar el seguimiento, informar de manera permanente los calendarios de clases para que aquellos que adeudan módulos los completen, realizar admisiones de manera permanente, emitir certificados en cualquier etapa de la capacitación, etc. Actualmente, contamos con un taller destinado exclusivamente a que los participantes recuperen los encuentros ausentes y estamos diagramando un reglamento específico, por lo que hemos logrado ya atender el retraso registrado.

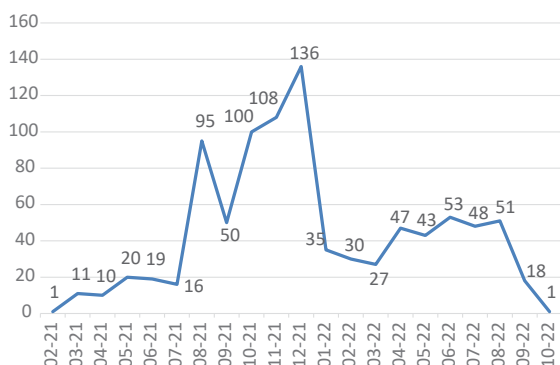
En agosto de 2022, iniciamos el primer taller en modalidad presencial, que se dicta en el aula cedida por el Centro de Formación Judicial.

Para los meses de octubre a enero, el calendario de formación incluye grupos de lunes a sábados, distribuidos en nueve franjas horarias distintas.

La participación en los encuentros es elevada, por lo que algunos talleres se transforman en verdaderos encuentros de reflexión. Luego se detallará la evaluación realizada en distintos aspectos, entre ellos, la adherencia y receptividad con la propuesta psicoeducativa. Los encuentros de los talleres se realizaron con normalidad, con aislados inconvenientes técnicos y humanos. Hemos sostenido la propuesta de formación en los distintos ciclos conforme su planificación, así como hemos nutrido y adaptado parcialmente la propuesta a los grupos específicos y la solvencia profesional de nuestros capacitadores.

**Desde el inicio de los talleres, en febrero de 2021, al 15 de septiembre de 2022, capacitamos en el Taller de Entrenamiento Vincular "Lado V" a 919 personas, quienes finalizaron la formación.**

**Gráfico N° 10: Personas que completaron el Taller de Entrenamiento Vincular "Lado V" por fechas de finalización.**



Para egresar del taller, los participantes deben completar los 12 encuentros programados. El programa de formación no admite inasistencias, por eso los encuentros pendientes o ausentes tienen que ser recuperados por el participante para completar la capacitación.

La programación de fechas de recuperatorios y el seguimiento que realizamos nos permitieron bajar el tiempo promedio de finalización del taller. En un estudio que realizamos el año pasado sobre 484 personas del total de egresados del Taller de Entrenamiento Vincular "Lado V", el promedio de tiempo real que demora un alumno en completar la formación desde su admisibilidad hasta la finalización del taller **era de 104 días**. Se subraya que ese plazo promedio ha sido posible debido al continuo seguimiento de asistencias y la ampliación permanente de la oferta de talleres.

### 2.5 La contestación de pedidos de informes y emisión de certificados

Desde la puesta en marcha del taller, el Programa comenzó a recibir correos electrónicos con nuevas solicitudes o consultas, consultas por teléfono y chat, en un intercambio que se fue incrementando de manera exponencial con el vertiginoso incremento de la matrícula. Tomamos dimensión entonces que la gestión del taller no involucra exclusivamente el servicio de inscripción y capacitación, sino todo el trabajo de informes para atender requerimientos de las distintas oficinas controlantes.

El Programa ha tenido un tráfico promedio de 50 correos electrónicos diarios, conforme al conteo que realizamos para este trabajo, con días en los que registramos más de 100. Los indicadores de recepción de mails nos dan 11.000 este año, a septiembre 2022, y ello sin contabilizar los mensajes de WhatsApp y las llamadas.

El Programa recibió y recibe consultas de las oficinas controlantes, Patronato de Liberados, Secretaría de Ejecución de Sanciones; en particular, de la Oficina de

Control de Suspensión del Proceso a Prueba y, en casos aislados, de los juzgados de manera directa. Las solicitudes contemplan solicitudes de inscripción, consultas sobre postulantes o personas ya inscriptas: estado de su inscripción e incorporación al taller, asistencia, egreso, y en varios casos por error nos consultan sobre personas que están en otros talleres o sin patrocinio público.

El Programa emite los certificados de admisión y egreso y excepcionalmente otros a requerimiento de las oficinas intervinientes. Durante el período comprendido, emitimos más de 2000 certificados y otras constancias.

### 3. La evaluación del taller

Entendemos imprescindible la evaluación permanente del Programa para medir su eficacia y realizar correcciones para brindar a sus destinatarios los mejores estándares en la materia, en un proceso de mejora continua.

Los estudios en el tema analizan los cambios producidos en los grupos teniendo en cuenta el cambio terapéutico conforme a los objetivos y metodologías aplicados y la tasa de reincidencia. La medición de esos cambios se lleva adelante a partir de la reevaluación de los cuestionarios aplicados del protocolo inicial. Una evaluación completa requiere la elaboración de una muestra de control o grupo de control, y de la evaluación desagregada conforme a variables sociodemográficas de los asistidos, lo que excede el marco de competencia y recursos de este programa. Es importante tener en cuenta que el criterio de "reincidencia" por evaluar en este programa no consiste en una nueva comisión, sino en el relevamiento de la existencia o no de una nueva denuncia.

Hemos evaluado algunos factores de cambio psicosocial en los participantes que culminaron la formación a partir de una encuesta dirigida con los indicadores validados.

Los ejes que se tienen en cuenta en la evaluación de programas se refieren en general a: a) La adherencia terapéutica a los programas de intervención; b) La incidencia en la modificación de conocimientos, actitudes y creencias con respeto a la violencia de pareja y su relación con la transformación del comportamiento; y c) La disminución sostenida de la perpetración de actos de violencia de pareja.

Entre junio y julio de 2022, realizamos una encuesta *online* voluntaria dirigida al total (307) de las personas que completaron la formación durante el año 2021, en la que relevamos una serie de criterios de conformidad con el taller y la eficacia de la política.

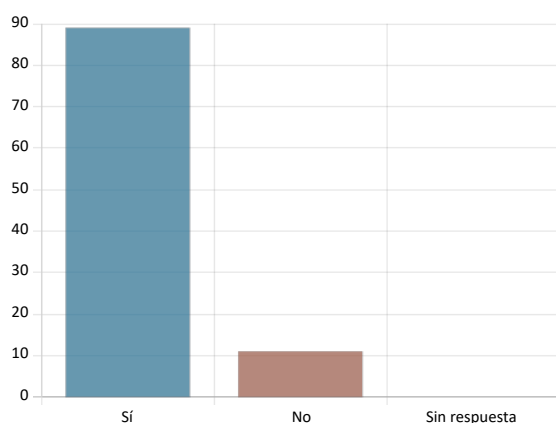
Recibimos respuesta de 100 participantes. Cabe señalar que la encuesta se envió a los mails registrados, aunque no corroborados, en cuanto a su utilización

efectiva por parte de los egresados. La falta de respuesta del grupo restante puede responder a varios factores, entre ellos, el propio medio en el que se realizó la encuesta, su voluntariedad, así como a factores de tiempo y manejo mínimo tecnológico para responderla, los cuales pueden resultar desalentadores y también la predisposición que observamos al finalizar el taller a dejar ese período atrás. En general, las personas disconformes con una política manifiestan su desagrado, lo que no hemos observado en las respuestas, como se detalla a continuación, aunque pueden también ser indiferentes.

En este estudio, el 89% de los entrevistados manifestaron valorar el taller, pues indicaron que haberlo realizado cambió su forma de pensar y comportarse en situaciones como las que los llevaron a una causa judicial.

**Tabla N° 1:**  
**Después de haber hecho el taller, ¿creés que cambió tu forma de pensar o de comportarte en situaciones como las que te llevaron a una causa judicial?**

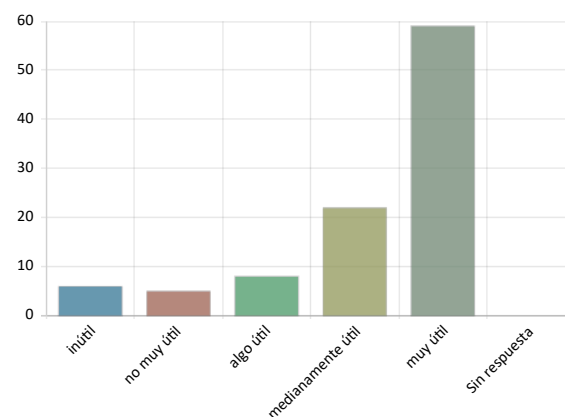
Opción	Cuenta	Porcentaje
Sí (Y)	89	89%
No (N)	11	11%
Sin respuesta	0	0%
Total (bruto)	100	100%



El 59% de los encuestados manifestó que el taller le resultó muy útil; el 22%, medianamente útil; el 8% manifestó algo útil y solo el 11% lo calificó de inútil.

**Tabla N° 2:**  
**¿Qué tan útil te resultó el taller para reflexionar o modificar tus comportamientos?**

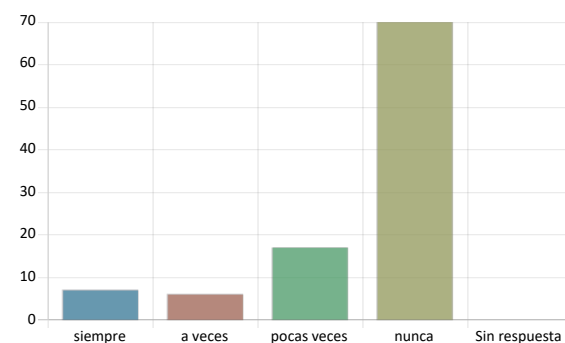
Opción	Cuenta	Porcentaje bruto
Inútil (A1)	11	11%
Algo útil (A3)	8	8%
Medianamente útil (A4)	22	22%
Muy útil (A5)	59	59%
Sin respuesta	0	0%
Total (bruto)	100	100%



Un alto porcentaje señaló tener autoconfianza, seguridad y predictibilidad de su conducta futura luego de realizar el taller. El 70% manifestó no estar preocupado por tener un mal comportamiento ante una nueva discusión con su pareja o su familia.

**Tabla N° 3:**  
**¿Te preocupa que puedas volver a tener un mal comportamiento ante una nueva discusión con tu pareja o tu familia?**

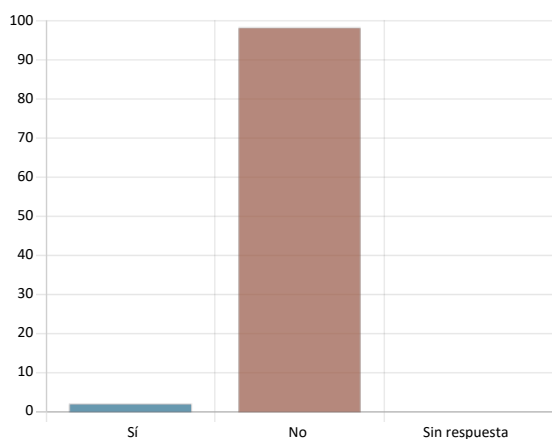
Opción	Cuenta	Porcentaje
Siempre (A1)	7	7%
A veces (A2)	6	6%
Pocas veces (A3)	17	17%
Nunca (A4)	70	70%
Sin respuesta	0	0%
Total (bruto)	100	100%



El 98% de los participantes encuestados manifiesta no haber tenido una nueva denuncia luego de haber finalizado el taller. Los plazos de finalización del taller de los encuestados al momento de la encuesta oscilan entre los seis meses y un año.

**Tabla N° 4: Después de haber terminado el taller, ¿volviste a tener alguna denuncia por violencia de género?**

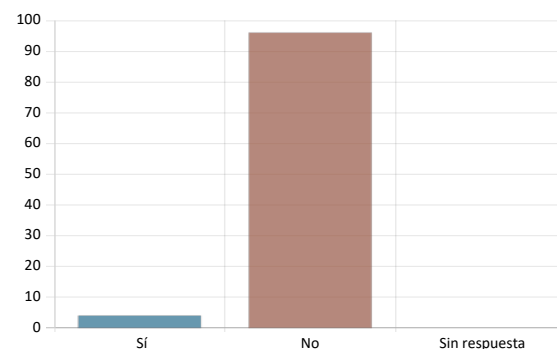
Opción	Cuenta	Porcentaje
Sí (Y)	2	2%
No (N)	98	98%
Sin respuesta	0	0%
Total (bruto)	100	100%



De la encuesta realizada, el 96% manifestó no haber tenido que pedir ayuda a terceros por discusiones o peleas con la pareja o familiares o conocidos.

**Tabla N° 5: Después de haber finalizado el taller, ¿tuviste que pedir ayuda de algún familiar, amigo o de algún profesional u otra institución por una discusión o pelea con tu pareja, con algún otro familiar o en el trabajo?**

Opción	Cuenta	Porcentaje bruto
Sí (Y)	4	4%
No (N)	96	96%
Sin respuesta	0	0%
Total (bruto)	100	100%



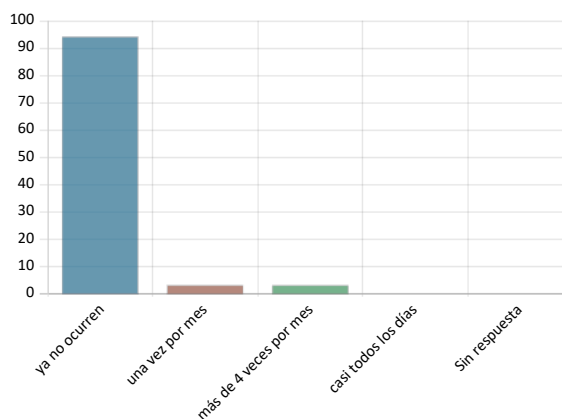
**Si querés, contanos en pocas palabras cómo fue esa situación.**

Solo uno de los cuatro participantes que había respondido afirmativamente a la pregunta anterior contestó esta pregunta, en los siguientes términos:

"Con mi pareja hablamos, no llegamos a discutir; cometí un error que lastimó los sentimientos de mi pareja, por sugerencia de ella y aceptando para mejorar, empecé un espacio de terapia".

**Tabla N° 6: ¿Qué tan seguido tenés discusiones o peleas con tu pareja, parientes o compañeros/as de trabajo?**

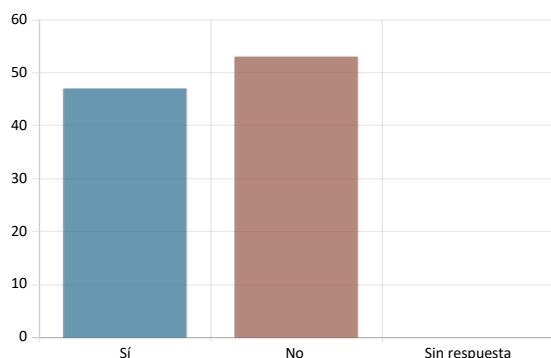
Opción	Cuenta	Porcentaje bruto
Ya no ocurren (A1)	94	94%
Una vez por mes (A2)	3	3%
Más de 4 veces por mes (A3)	3	3%
Casi todos los días (A4)	0	0%
Sin respuesta	0	0%
Total (bruto)	100	100%



En cuanto a la responsabilización de los participantes, el 47% advirtió tener formas de reaccionar con los demás que lo llevaban a meterse en problemas.

**Tabla N° 7: Después de haber terminado el taller, ¿pensás que tenías formas de reaccionar ante los demás que te llevaban a meterte en problemas?**

Opción	Cuenta	Porcentaje
Sí (Y)	47	47%
No (N)	53	53%
Sin respuesta	0	0%
Total (bruto)	100	100%



En cuanto a su actitud sexista, el 64% de los encuestados manifestaron estar muy de acuerdo y el 35% de acuerdo con que la igualdad de género significa que las mujeres y los varones deben tener los mismos derechos y oportunidades. Asimismo, el 12% se manifestó en desacuerdo y el 22% se manifestó muy en desacuerdo, con la frase: "La ideología de género busca privilegios para la mujer". Valoramos esta respuesta, ya que el punto encuestado requiere de un entendimiento y posicionamiento ante una premisa compleja.

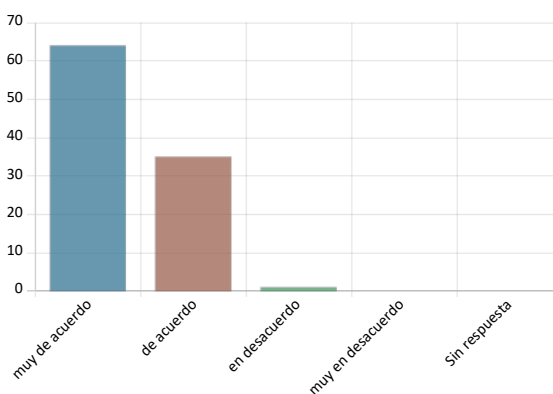
Este tipo de sesgos constituye un indicador de que ha sido relevado en uno de los estudios de evaluación de un programa análogo consultado, donde se detalla que los destinatarios presentan una mayor puntuación de creencias sexistas en torno a la condición de inferioridad de la mujer, tanto de sexismo benevolente como sexismo hostil, en comparación con el grupo de control de referencia que utilizaron (Espósito, Moya y Glick, 1998).

**Tabla N° 8 ¿Estás de acuerdo con la frase: "La igualdad de género significa que las mujeres y los varones tienen que tener los mismos derechos y las mismas oportunidades"?**

Opción	Cuenta	Porcentaje
Muy de acuerdo (A1)	64	64%
De acuerdo (A2)	35	35%
En desacuerdo (A3)	1	1%
Muy en desacuerdo (A4)	0	0%
Sin respuesta	0	0%
Total (bruto)	100	100%

**Tabla N° 9: "Ya hay igualdad entre varones y mujeres, la ideología de género busca privilegios para la mujer", ¿Estás de acuerdo con esta frase?**

Opción	Cuenta	Porcentaje bruto
Muy de acuerdo (A1)	19	19%
De acuerdo (A2)	36	36%
En desacuerdo (A3)	33	33%
Muy en desacuerdo (A4)	12	12%
Sin respuesta	0	0%
Total (bruto)	100	100%



El Programa relevó a su vez los comentarios espontáneos que recibimos de los participantes; en su mayoría, en respuesta al envío por mail de su certificado de egreso. En esos correos, nos hicieron llegar palabras de valoración en cuanto a la formación, agradecimiento al equipo de trabajo e incluso en algunos casos el pedido de poder continuar en el taller.

Algunos de esos correos señalaban:

"Muy bueno el taller; me sirvió (...)" (Anónimo)

"Muchas gracias, tanto por haberme enviado el certificado, como sobre todo por su tiempo y espacio, por ayudarnos y hacernos reflexionar acerca de hechos sucedidos. Saludos, que tengan una muy buena jornada." (Juan)

"Muchas gracias, la verdad que estuvo muy bueno, me sirvió muchísimo, gracias por todo. Saludos para todos." (Fernando)

"Saludos y bendiciones para todos. Muy productivo el curso. Hasta pronto." (Cristian)

"Muy buen curso, muy bien llevado." (Carlos)

"He recibido el certificado de finalización del curso. Agradecido por este aprendizaje que me ha servido muchísimo, tanto para mi vida como para también saber llevar esta sociedad. Agradecido con los profesores y profesora que han hecho esto posible para mí. Saludos. Atentamente." (Daniel Alejandro)

"Gracias. Y la verdad que muy bueno, me gustó el taller." (Esteban)

"Muchas gracias por enviarme el certificado. Sí, aproveché mucho. ¡Deseo un buen fin de semana a ustedes!" (Daniel)

"Mi nombre Víctor Xxxxx, me resultó beneficioso y provechoso. Gracias." (Víctor)

"Ah, ok, ¡¡¡muchísimas gracias!!! Y sí, a pesar de las circunstancias por las cuales se originó esta demanda, me ha servido mucho y le doy las gracias a Xxxxx, quien dirigió estos módulos."

(Daniel Pablo)

"Gracias, Lic. Xxxxx. La verdad, los cursos que hice me ayudaron mucho." (Henry)

"Muchas gracias por todo. Sí, claro, me ayudó mucho, saludos. Atentamente." (Agustín)

"Muchas gracias, licenciada Xxxxx. Sí, muy provechoso e interesante. Muchas gracias." (Miguel)

"Hola. Me sirvió un montón. Gracias." (Moisés)

"Gracias. Y la verdad que muy bueno y me gustó el taller." (Esteban)

"La evaluación realizada sobre la muestra de 100 participantes da cuenta de que el Programa parece haber influido en disminuir variables relacionadas con los riesgos criminológicos de la violencia. Finalizada la formación, los hombres manifestaron, como muestra la evaluación compartida, tener menos conflictos con la pareja, menos actitud sexista, menos celos, mayor asunción de responsabilidad, un mejor manejo de la ira, una mejor gestión emocional, estar menos proclives a usar la violencia como forma para resolver sus conflictos y no haber incurrido en nuevos episodios.

Asimismo, los indicadores de reincidencia, aunque prematuros y autorreportados, nos dan la pauta de que apenas el 2% de los participantes del Programa habría vuelto a tener una nueva denuncia después de finalizado el taller, plazo de finalización que para el grupo evaluado oscila entre los seis meses a un año al momento de la evaluación.

Como señalan las evaluaciones de programas similares, determinadas conductas son muy complejas de eliminar por completo, si bien las personas pueden aprender a mantenerlas bajo control y a canalizarlas de una forma adecuada. Los informes de evaluación de políticas comparadas muestran que los programas análogos tienen en general un éxito moderado.

Los datos recolectados a la fecha brindan perspectivas en la palabra de sus propios destinatarios de que la política tiene incidencia favorable. Ello, junto a la selectividad judicial y su posible incidencia preventiva.

El Programa con su equipo<sup>5</sup> seguirá trabajando para brindar una política de calidad que contribuya a favorecer mejores vincularidades libres de violencia.

5. Actualmente el equipo interdisciplinario del Programa de Asistencia Vincular está compuesto, además de quienes suscriben el presente, por Daniel Kersner (médico psiquiatra), María Soledad Mahía Paz (psicóloga), Laura González (socióloga), Luis Fresia (psicólogo) y Yanil Amato (trabajadora social).

## Referencias

Arce, R., Fariña, F., Vázquez, Maj., Novo, M., y Seijo, D. (2015). Afrontamiento y prevención de recaídas. En R. Arce, F. Fariña, Maj. Vázquez, M. Novo, y D. Seijo, Programa Galicia de reeducación de agresores de género. Manual de Intervención (Vol.2) (pp. 227-275). Santiago de Compostela, Coruña: Andavira.

Ferrer, V.A. & Bosh E. (2016) Las masculinidades y los programas de intervención para maltratadores en Casos de Violencia de Genero en España. *Maculinities and Social Change* 5(1), 28-51.

Marlatt, G. A. (1993). La prevención de recaídas en las conductas adictivas: Un enfoque de tratamiento cognitivo-conductual. En M. Casas y M. Gossop (Eds.), *Recaída y prevención de recaídas* (pp.137-160). Sitges: Ediciones en Neurociencias.

Prochaska, J.O. y DiClemente, C.C. (1983). Stages and processes of self-change of somoking: Towards an integrative model of change. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 51, 390-395.

Ramírez, Meritxell & Gimenez Salinas, Andrea & Espinosa, Manuel. (2010). Evaluación del programa "Violencia de género: Programa de intervención para agresores", en medidas alternativas. 10.13140/RG.2.1.2626.9282.



## Experiencia “Lado V”

### En palabras de las/los defensoras/es de Primera Instancia

Con motivo de haber concluido el primer año lectivo de “Lado V” 2021, se intentó relevar la experiencia vivida por las y los defensores de Primera Instancia en la utilización concreta del taller. Como fue mencionado, el taller podía ser ofrecido tanto como pauta de conducta para la obtención de la suspensión del proceso a prueba o implementado como reglas de conducta en la ejecución de la pena e incluso como elemento de sensibilización previa para quien enfrentaba un proceso de esta naturaleza.

Desde esta óptica, se solicitó a las y los magistradas/os que nos cuenten **cómo fue disponer de una herramienta de estas características, cuáles fueron sus beneficios y dificultades, si hubo algún caso concreto por el cual el taller haya cumplido un objetivo diferente o superador a los establecidos generalmente.** También entendimos que “Lado V” podría no ser la herramienta que ellos utilizaban y, **en ese caso, les preguntamos acerca de por qué no la utilizaban o qué otro taller elegían.**

Las respuestas fueron variadas: cada uno relató alguna de sus experiencias con el taller, ninguna de las respuestas reveló que no se utilizara el dispositivo y, **en líneas generales, establecieron como positivo:**

- contar con una herramienta como esta, con disponibilidad de vacantes;
- la posibilidad de mantener la cursada en el tiempo, por el sistema de recuperación de clases;
- les es de suma utilidad recibir la información periódica de asistencia de sus defendidos;
- la seriedad en el cumplimiento de las pautas, que generó la credibilidad del dispositivo;
- la no utilización de lenguaje estigmatizante;
- la calidad humana del equipo de trabajo.

#### **Como dificultades, la mayoría señaló:**

- que puede ser engorrosa la recuperación de los módulos adeudados por sus asistidos;
- la demora en la comunicación entre el equipo a cargo del dispositivo y el asistido, que algunas veces opera;
- la cursada en forma remota trae inconvenientes de conectividad que no siempre pueden ser solucionados.

En palabras de las/los consultadas/os, el taller, como política pública de una defensa integral proactiva, deja la siguiente experiencia:

"En primer lugar, constituyó una herramienta efectiva para proponer a la fiscalía y la judicatura un dispositivo orientado a la prevención especial desde la perspectiva de quien se encuentra involucrado en el flagelo de la violencia de género. Es decir, un taller que no tenía el sesgo, por momentos estigmatizante, que podían tener otros dispositivos homólogos, ofrecidos por el Ministerio Público Fiscal. En segundo lugar, cabe destacar la concienzuda y atenta labor de la Dirección de Intervención Interdisciplinaria, que llevó a cabo un seguimiento pormenorizado de cada caso, en comunicación constante con nosotros, dando cuenta de las particularidades de cada uno de nuestros defendidos y sus necesidades. En tercer lugar, la posibilidad de que el mentado taller se pueda articular en una modalidad virtual significó también una eficaz alternativa para que este mecanismo no altere más de lo debido la vida cotidiana de nuestros defendidos. Por último cabe destacar que hemos recibido de nuestros asistidos buenos comentarios al respecto, no solo por la forma en que se aborda la problemática del taller, sino por la atención que reciben por parte de los operadores que lo llevan adelante."

**Dra. Patricia B. López**

Titular de la Defensoría de  
Primera Instancia en lo PCyF N° 1

"En particular, advierto beneficioso la apertura de horarios y la posibilidad de hacerlo presencial o virtual, según las necesidades de cada caso. No es un régimen expulsivo, como ha ocurrido con otros talleres, ya que se genera un vínculo de confianza entre los participantes y profesionales a cargo. La facilidad de recuperar encuentros es fundamental, ya que minimiza las posibilidades de abandono del taller. Y rescato como herramienta clave el listado que mensualmente remiten con el detalle de asistencias, ya que nos permite profundizar y hacer seguimiento de aquellos casos en los que los asistidos son reacios a participar. Destaco la posibilidad de que personas analfabetas puedan hacer el curso, como ha ocurrido en un caso de esta Defensoría, ya que desde el taller han colaborado especialmente a fin de que pudiera completarlo. Además, en los casos en que los denunciados no cuentan con herramientas para conectarse en forma virtual, gracias a la flexibilidad del taller, se acercan a la Defensoría y participan desde nuestras instalaciones".

**Dra. Silvina Nápoli**

Titular de la Defensoría de  
Primera Instancia en lo PCyF N° 2

"Desde la experiencia de esta Defensoría, el Taller de Entrenamiento Vincular "Lado V" fue una herramienta muy útil, dado que resultó ser una solución para la gran mayoría de los casos relacionados con violencia de género. En primer lugar, el ofrecimiento de este taller nos benefició en cuanto a la agilidad para proponer un lugar apto para que los asistidos realicen este tipo de cursos, su gratuidad, su virtualidad y facilidad en la inscripción. El abordaje que se realiza desde el taller "Lado V" genera conciencia sobre la violencia contra las mujeres como manifestación de la discriminación que las afecta y cuáles son las consecuencias negativas para la sociedad, y también brinda herramientas para la prevención".

**Dra. Victoria Almada**

Titular de la Defensoría de  
Primera Instancia en lo PCyF N° 5

"Lógicamente hay cuestiones por mejorar en la dinámica del curso, pero a lo expuesto se adiciona que la mayoría de los asistentes han manifestado a los sumariantes de su caso una respuesta satisfactoria al taller. Ahora se sumó la posibilidad de realizarlo en forma presencial, que si bien la virtualidad es muchas veces facilitadora para la gente y disminuye el tiempo para acudir, también hay quienes necesitan o prefieren poder participar de manera presencial. De nuestra experiencia, lo más complicado ha sido la comunicación con quienes llevan adelante el dispositivo, a fin de recabar información sobre el cumplimiento, gestionar la reprogramación de algún encuentro o una nueva vacante, pero también se vislumbra trabajo y voluntad de mejorar".

**Dr. Matías Becerra**

Titular de la Defensoría de  
Primera Instancia en lo PCyF N° 8

"Esta Defensoría posee muchos asistidos que se encuentran cursando y otros también han finalizado el taller "Lado V" con éxito. Desde nuestra experiencia, podemos decir que nuestros asistidos nos refieren constantemente que los talleres son muy multitudinarios y eso hace menos personalizada la charla".

**Dra. Andrea Demarco**

Titular de la Defensoría de  
Primera Instancia en lo PCyF N°9

"No puede soslayarse que son los propios magistrados y magistradas de las Fiscalías y los juzgados los que permanentemente recomiendan la inclusión de este curso entre las reglas de conducta previstas en el art. 27 bis del Código Penal. Esto se traduce en el fortalecimiento de las medidas de solución alternativas al juicio. Desde un segundo enfoque, debemos resaltar la gran herramienta que significa para las Defensorías Oficiales contar con un grupo profesional a cargo del curso que arbitra todas las medidas válidas para sostener el cumplimiento del curso por parte de los participantes. En algunas de las entrevistas que hemos tenido con personas que realizaron "Lado V", se constata que pudieron adquirir un enfoque crítico a prácticas sociales y familiares que antes consideraban totalmente normales y que permiten la desigualdad y la violencia de género. Por todo lo dicho, considero que "Lado V" ha significado un avance en el fortalecimiento de los medios de readaptación alternativos a la prisión y fue también exitosamente replicado por un nuevo taller en la Defensoría General y talleres de similares características en la Asesoría Tutelar General y en el Consejo de la Magistratura".

**Dr. Javier Hernán Balmayor**

Titular de la Defensoría de  
Primera Instancia en lo PCyF N° 12

"Podemos concluir que la experiencia en general ha sido favorable. Nos han informado que las clases resultan ser interesantes y que en ellas encuentran un espacio de reflexión con realidades similares. Como aspecto por tener en cuenta, varios de ellos se refirieron a la demora en la respuesta del contacto telefónico que se les brinda a fin de evacuar las dudas. Tanto los asistidos como esta Defensoría destacamos la facilidad para recuperar los módulos que no pudieron asistir pudiendo continuar desde donde dejaron sin tener que reiniciar totalmente el taller. Asimismo, desde nuestra Defensoría, queremos destacar que "Lado V" surgió en un contexto de pandemia, por lo que resultó ser una herramienta beneficiosa y positiva para los asistidos cuando no había vacantes disponibles en ningún otro. También resulta muy valiosa la información que periódicamente se recibe en relación con las personas que participan del taller. Por último, a modo de sugerencia, sería de gran utilidad que los futuros cursos sumados a los virtuales se realicen de manera presencial, en virtud de la dificultad que tienen muchas personas de contar con los medios tecnológicos adecuados".

**Dra. Paula Lagos**

Titular de la Defensoría de  
Primera Instancia en lo PCyF N° 13

"En líneas generales, es una herramienta muy positiva. Contar desde la Defensoría con un taller que sea propio de este Ministerio Público ha sido de gran utilidad teniendo en cuenta la facilidad con la que se puede inscribir a los asistidos, la disponibilidad de cupos y que sea gratuito para ellos. Asimismo, esta parte puede realizar un mejor seguimiento del progreso de los asistentes. En cuanto a las dificultades con las que nos hemos encontrado, en algunos casos, nuestros asistidos no pudieron individualizar correctamente el módulo que se estaba dictando. Ello llevó, en esos casos, que el probado cursara dos veces el mismo módulo".

**Dr. Sergio Pistone**

Titular de la Defensoría de  
Primera Instancia en lo PCyF N°14

"Por un lado, destacamos la facilidad con la que contamos al poder inscribir a nuestros asistidos a través del sistema CADE, resulta un procedimiento muy sencillo y eficaz, dándonos la tranquilidad de que podrán empezar a cumplir con la pauta de manera rápida. Asimismo, destacamos la vital importancia y ayuda de los informes que periódicamente envían a nuestras casillas de correo electrónico respecto de aquellos asistidos que no han concurrido a la totalidad de los encuentros. Ello nos da la posibilidad de anticiparnos a un posible incumplimiento de la regla de conducta y así evitar consecuencias mayores. Por otro lado, hemos notado que, en ocasiones, tenemos dificultades para lograr un contacto inmediato con el personal que se encarga del taller. Si bien la respuesta a través del correo electrónico siempre llega y de manera muy completa".

**Dr. Ariel Rebour**

Titular de la Defensoría de  
Primera Instancia en lo PCyF N° 15

"El dispositivo releva y aborda las problemáticas de los casos que son solucionables a través de talleres y otras pautas con tales características, y tiene favorable acogida, tanto desde la Fiscalía como desde los juzgados, teniendo en cuenta el fin preventivo al concederse la vía alternativa. Cabe destacar que, más allá de las complejidades atravesadas por realidades disímiles de nuestros asistidos (las que no pueden ni deben ser acumuladas en un conjunto cerrado de casos), la flexibilidad del dispositivo ha permitido en muchos casos que los asistidos logren culminar el taller, o bien, que puedan reincorporarse. Particularmente, si tomamos el penúltimo informe de casos inscriptos, veremos que de un total de cuarenta, unos trece asistidos lograron terminar con el dispositivo, lo que implica aproximadamente un 30% del total. Por citar un ejemplo, en la causa "R. R.J. sobre 89", CUIJ: J-01-00023236-6/2020-1, un caso en el que no fue posible acceder a una suspensión del proceso a prueba, y que debió cerrarse a través de un acuerdo de avenimiento, sí fue posible la incorporación del asistido para que realizara el dispositivo, aun sin estar realizando una *probation*, a fin de que pudiera incorporar principios, herramientas y contenidos que resultaron muy relevantes para la coyuntura específica de la causa, una, por cierto, compleja en el marco de un contexto de violencia de género".

**Dra. Yanina Matas**

Titular de la Defensoría de  
Primera Instancia en lo PCyF N° 17

"A más de un año de su puesta en funcionamiento, es posible afirmar que la rigurosidad y seriedad que lo caracterizan ha implicado que sea uno de los principales talleres propuestos para las suspensiones del proceso a prueba, destacando que esas mismas características han sido las que generaron plena aceptación por parte del Ministerio Público Fiscal y de los propios juzgados. Como defensora destaco también la inmensa relevancia de que el taller no implique un costo económico para nuestros asistidos, y las facilidades que brinda la circunstancia de que pueda realizarse tanto virtual como presencialmente, y la flexibilidad sobre el momento de inicio de este. Asimismo, muchos de nuestros asistidos nos han manifestado durante su realización y luego de su culminación que han encontrado en el taller un espacio de tiempo y reflexión sobre diferentes aspectos relacionados con sus vínculos familiares".

**Dra. María Lousteau**

Titular de la Defensoría de  
Primera Instancia en lo PCyF N° 21

"Concretamente, les hemos dado intervención en tres casos de personas incorporadas a los regímenes de la libertad condicional o asistida: los casos de "V.H.V.", "M.A.D." y "H.R.". De estos tres casos, el de "H.R." es particularmente relevante, dado que esta persona que se hallaba incorporada al régimen de la libertad asistida nos hizo saber que asistió a diversos encuentros del taller y que ello tuvo una excelente repercusión en su vida personal. A ello se suma como un dato no menor que, pese a que su pena se hallaba agotada, él decidió por propia voluntad continuar participando del dispositivo, en función del buen trabajo que sintió que desarrolló durante los encuentros. Al mismo tiempo, el asistido ha destacado a personal de la Secretaría el excelente trato que recibió por parte del Dr. Iglesias".

**Dra. Mariana Salduna**

Secretaría Letrada de Ejecución de  
Penas Privativas de la Libertad

"Contar con una herramienta como el taller "Lado V" facilita la labor diaria de la defensoría. Si bien se han implementado otros dispositivos similares desde el Gobierno de la Ciudad y otras entidades afines, no siempre se ajustan a las necesidades particulares de cada asistido. En lo referido al funcionamiento en sí, desde el área administrativa, destaco la pronta respuesta que brindan cuando se indaga acerca de las asistencias, admisión y culminación del taller. Se advierte una buena organización de los módulos, formas de dictarlos y fácil solución para aquellos casos en los que deban ser recuperados. Con respecto a la modalidad (presencial/virtual) casi no recibí quejas por parte de los asistentes, ya que cuentan con buen asesoramiento a la hora de la conexión virtual, lo que implica un alivio en la labor diaria de esta defensoría. En cuanto al cronograma resulta satisfactorio, tienen varios días y horarios disponibles, y hasta pueden cursar algunos módulos los días sábados, lo cual es fundamental a la hora de implementar este tipo de pautas atendiendo a las necesidades laborales de aquellos obligados".

**Dra. Carolina Spósito**

Titular de la Defensoría de  
Primera Instancia en lo PCyF N° 11

"(...) Otra cuestión a destacar sobre el taller es la comunicación constante entre la Defensa y su equipo de trabajo, así como los informes mensuales que envían dando cuenta de las asistencias e inasistencias de nuestros asistidos, o si hay algún impedimento de cumplimiento o cuestión especial respecto de su comportamiento (...). Este feedback nos mantiene abiertos a lograr que el asistido cumpla la pauta de conducta. Finalmente, respecto del cumplimiento del objetivo del taller podemos resaltar que los asistidos que lo han finalizado no han tenido en su mayoría nuevos procesos seguidos en su contra".

**Dr. Christian Federico Brandoni Nonell**

Titular de la Defensoría de  
Primera Instancia en lo PCyF N° 22

# Evaluación del taller de entrenamiento vincular Lado V

## 1. Introducción

El taller de entrenamiento vincular Lado V se origina en el marco del Programa de Asistencia Vincular (PAV) en la órbita de la Dirección de Intervención Interdisciplinaria (DII) perteneciente a la Secretaría General de Asistencia Jurisdiccional a la Defensa (SGAJD), del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Está destinado a personas imputadas o condenadas por la presunta comisión de delitos en contextos de violencia de género. Busca la prevención y reducción de riesgo de criminalización futura a través de un dispositivo psicoeducativo realizado a partir de un abordaje interdisciplinario. Consta de 12 encuentros semanales, cada uno de ellos con una temática seleccionada, y cuenta con una carga horaria total de veinticuatro (24) horas.

El taller busca fomentar el aprendizaje de habilidades comunicacionales y de afrontamiento de problemas e incentivar cambios conductuales para favorecer una vinculación no violenta y con perspectiva de género.

En cuanto a la dinámica del taller, fue dictado a 692 personas de manera virtual a través de la plataforma Zoom durante el año 2021, período en el que se encontraban en vigor las medidas dispuestas a nivel nacional, según los decretos N° 260/20 y N° 297/20 por los cuales, respectivamente, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", en adelante ASPO, durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo de 2020, el que fue sucesivamente prorrogado y que, posteriormente, por el Decreto N° 520/20 y sus normas modificatorias y complementarias se dispuso, según el territorio, distintas medidas que dieron origen al "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", en adelante DISPO.

El presente documento es elaborado por la Dirección de Asistencia a la Mediación y Justicia Restaurativa (DAMJR) a solicitud de la SGAJD, a fin de brindar un análisis desde una mirada externa a la Dirección que llevó a cabo el taller.

El objetivo es realizar un análisis acerca de la conformidad de los participantes del taller Lado V y el cumplimiento de los objetivos que este se propuso. Para tal fin, se seleccionó una muestra del universo total de participantes que concluyeron el taller a quienes les

realizaron entrevistas semiestructuradas a fin de recuperar sus experiencias y se los hizo partícipes del proceso de análisis.

## 2. Metodología implementada en la evaluación del taller

Se les envió una encuesta (de carácter voluntario) vía mail a todos aquellos participantes que contaban con un correo electrónico de contacto. Sobre el total de respuestas recibidas y, a fin de conformar una muestra aleatoria, se seleccionaron las correspondientes a 60 participantes, por lo que se logró entrevistar a 50 de ellos, mientras que los 10 restantes manifestaron falta de disponibilidad horaria o dieron su negativa a participar haciendo alusión a un "cansancio" respecto de las intervenciones del sistema judicial.

Con estos 50 participantes, se consensuó la realización de una entrevista virtual, técnica que permite conocer y recuperar la experiencia de los sujetos que participaron del taller contada en primera persona.

Estas entrevistas virtuales fueron realizadas voluntariamente por los participantes del taller Lado V, su realización fue ajena al curso de la causa judicial y al solo efecto informativo para colaborar con el perfeccionamiento del dictado del curso.

En ellas, en orden a los objetivos del taller, se recopiló información respecto de la adquisición por parte de los participantes de técnicas o de herramientas brindadas en el taller y se exploró si hubo cambios en la percepción de la violencia o de las reacciones violentas.

## 3. Resultados de la evaluación

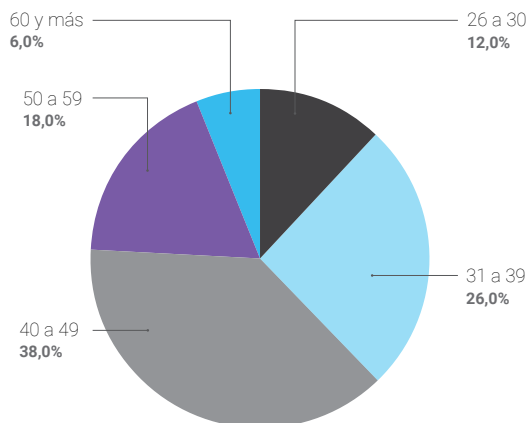
Según los objetivos propuestos para el análisis de eficacia y conformidad con el taller de entrenamiento vincular Lado V, en primer lugar, se ha presentado el perfil sociodemográfico de los entrevistados que accedieron voluntariamente a la realización de un relevamiento de datos respecto del curso.

### • Perfil sociodemográfico de los entrevistados conforme a la muestra:

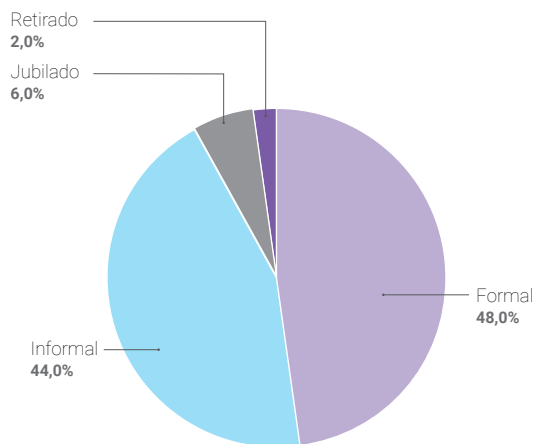
Los resultados estadísticos arrojan una prevalencia de varones de entre 31 y 49 años de edad, los cuales representan el 64% de la muestra, y estos son mayoritariamente argentinos (82%).



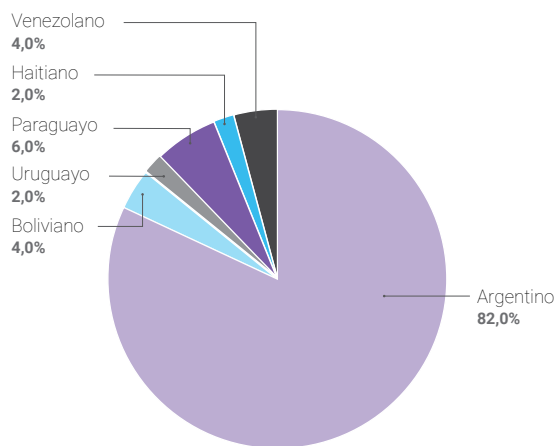
### Franja etaria



### Situación ocupacional

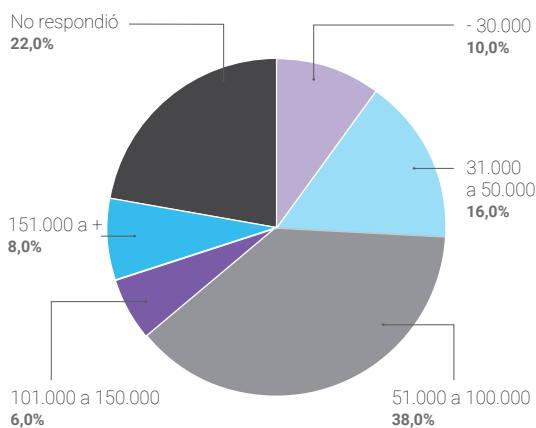


### Nacionalidad



En cuanto a los ingresos económicos que obtienen mensualmente, el 22% de los entrevistados se negó a brindar información por considerarlo un hecho de la esfera privada, el 38% manifestó recaudar entre 51.000 y 100.000 pesos mensuales; un 16%, entre 31.000 y 50.000 pesos, y un 10% percibe menos de 30.000 pesos al mes.

### Ingresos económicos



Respecto de los estudios alcanzados, el 72% de los entrevistados cuenta con el nivel secundario, es decir, han concluido el nivel de escolaridad medio obligatorio, el cual suele ser un requisito excluyente en las ofertas laborales actuales. Otro dato relevante es que este universo se compone de un 38% de varones que concluyeron un nivel educativo superior (un 18% con carrera terciaria y un 20% con carrera universitaria), mientras que el 34% solo alcanzó el nivel medio.

Indagando acerca de la situación ocupacional, se vislumbra que el total de varones realiza una actividad laboral que le permite recaudar ingresos. La manera de desarrollar tal labor no arroja diferencias estadísticas significativas entre la modalidad formal que representa un 48% de la población y la modalidad informal correspondiente a un 44%. A su vez, hay un 8% que se encuentra percibiendo un haber jubilatorio o retiro.

A su vez, podemos ver que el 92% de los entrevistados manifestó no recibir ningún tipo de ayuda social o subsidio por parte del Estado o de alguna Organización No Gubernamental. El 4% restante expresó haber percibido el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) (2%) y estar incluido en el programa "Potenciar Trabajo" (2%).

Respecto del lugar de residencia de los varones entrevistados, el 70% de ellos está viviendo en esta Ciudad, mientras que un 30% está afincado en la provincia de Buenos Aires.

**• Perfil criminológico de la muestra: análisis de factores de riesgo**

En orden a caracterizar criminológicamente a los participantes del taller, se ha tomado en cuenta que varios de ellos identificaron su problemática de consumo de sustancias psicoactivas, fenómeno relevante en los últimos tiempos y que resulta ser uno de los factores precipitantes de conductas violentas.

Al analizar lo referido al aludido consumo, en la muestra se encontró que el 20% de los entrevistados manifestó haber consumido previamente o durante la realización del taller algún tipo de sustancia, siendo el alcohol la sustancia de abuso más frecuente (70%) acompañada o no de otras drogas, como la cocaína o la marihuana. A su vez, una parte de esta población manifestó haber dejado de consumir a partir de su tránsito por el taller, principalmente luego de haber visibilizado la relación entre el consumo y la violencia, además de las experiencias de otros participantes. A su vez, algunos de ellos se encuentran en la actualidad bajo tratamiento específico de abuso de sustancias.

Cabe destacar que la temática de consumo de sustancias y su abordaje no se encontraban dentro de los objetivos del taller Lado V.

Se puede pensar entonces que, a pesar de que en el dictado del presente taller no se les brindó en forma directa herramientas o información sobre la temática de adicciones, la posibilidad de escucha de otros casos sumada a la interacción con los profesionales, en algunos casos llevó a una toma de conciencia que permitió iniciar un cambio conductual frente a esa problemática.

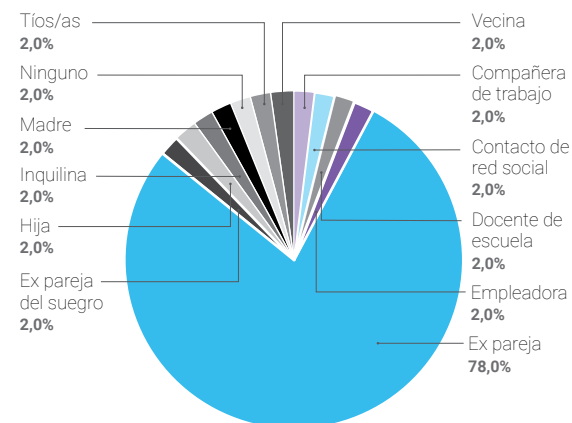
Yo estaba tomando y le dije cualquier cosa por mensaje de texto y me denunció por violencia de género (...). Desde el taller dejé de tomar porque había muchos compañeros que hablaban, comentaban que, por tener el vicio, por tomar así, alguno cometía muchas cosas más graves de lo que yo hacía, llegaron al punto en que les pegaban a las mujeres o a los hijos. Yo a ese punto no quiero llegar, ojalá que nunca llegue tampoco. (G.M.T.L.)

En cuanto a la información relativa acerca de quién es la víctima del delito de violencia de género que motivó la suspensión del proceso a prueba, en el 78% de los casos relevados los delitos fueron imputados por su posible comisión contra exparejas.

Además, un dato de interés en relación con las víctimas es que el 98% de los entrevistados informó no convivir en la actualidad con la persona que los denunció.

A su vez, el 40% de los varones entrevistados indicó tener hijos/as en común con la persona que los denunció.

**Vínculo con la persona que denunció**



En referencia a los hechos de violencia de género que motivaron la realización del taller, en el 76% de los casos se trata de delitos y un 24% de contravenciones. Del total de delitos, el 53% corresponde al art. 89 del CP —Lesiones leves—, delito que, en la mayoría de los casos, se encuentra agravado según el art. 92; luego el delito que le sigue con un 37% es el del art. 149 bis del CP —Amenazas—.

Cuando analizamos las contravenciones, observamos que predominan con el 84% de los casos las conductas descriptas en los arts. 52 y 53 del CC —Hostigar y agravantes—, porcentaje que excluye el hostigamiento digital (16%).

**• Evaluación de logros en torno al cumplimiento de los objetivos del taller:**

Los entrevistados, tras finalizar el taller Lado V, manifestaron tener:

- mejora en la asunción de la responsabilidad por los hechos delictivos cometidos;
- disminución de la impulsividad y de la hostilidad;
- aumento del control de la ira y de la capacidad de su expresión por medios no violentos;
- reducción de actitudes sexistas;
- reducción de conflictos de pareja;
- aumento de la empatía en general;
- aumento de la conciencia respecto de las acciones violentas en general, pudiendo reconocer y percibir con anterioridad las situaciones que podrían desencadenar en actos violentos a futuro, contando ahora con las herramientas básicas para controlar la situación.

Por otro lado, es relevante destacar que las conductas para controlar o no reincidir en la posible comisión de actos violentos referidas por todos los entrevistados se caracterizan por evitar o evadir la situación, no pudiendo aún contar con las herramientas necesarias para resolver activamente.

Me enojo y me voy a caminar. No sé, trato de pensar en otra cosa, no caer en un simposio de violencia sabiendo que uno en dos segundos se puede cegar y lastimar a otra persona (...). Me hacen enojar y salgo afuera, me fumo un cigarrillo, entro más calmado y digo: 'Bueno, mirá...'. (F.F.)

Poder retirarme y volver con más calma para tomar otra decisión, eso es lo fundamental, esa es la base (...). Antes, no, con el primer insulto ya reaccionaba (...); me pasó con alguien que me llevó por delante, me lo quedé mirando, le hablé bien y me empezó a insultar, traté de calmarlo y se me cruzó Lado V por la cabeza (...). (R.R.)

Trato ahora de alejarme de las situaciones que se tornan violentas, de cualquier lugar, en un ambiente donde empiezo a ver que se vuelve violento, me voy, no me suma (...). El taller me ayudó a cambiar, a darme cuenta de que lo violento no me ayuda. (S.M.B.)

Me ayudó mucho porque yo en el trabajo o en la casa luego cansado, a veces no viene el colectivo y es muy tarde, y me molestan todas esas cosas y tenía un poquito de reacción, reaccionaba. Y me dijeron de controlar eso, digamos, el autocontrol (...). Tengo anotado en el cuaderno lo que hablamos con el doctor, aquí tengo —lee su cuaderno—: 'El manejo del enojo'. Fue sobre el manejo del enojo, porque no es bueno cuando llegás a la casa enojado y decís una cosa a la pareja y la pareja te responde y ahí puede haber problemas. Antes de eso, lo mejor es evitar el problema. Cuando viene el enojo, tenés que alejarte, salir un momento a la calle a despejar la mente o distraerte un rato en la calle, y después cuando se te pasa el enojo o la rabia, volvéis normal. Esto es lo que nos explicaron. Me sirvió mucho. (L.L.T.)

En el taller me enteré de muchas cosas que son violencia de género que pensé que no lo eran. (M.A.D.)

El curso me ayudó mucho a mí, a darme cuenta de acciones que tenía que quizás no reconocía y eran una manera de ejercer violencia, entonces, lo pude modificar, cambiar; a mí me sirvió un montón el curso. (J.K.)

Del curso lo que aprendí mucho es la forma en que me vinculo, qué tipo de acción termina

haciéndome mal, tóxicas, qué tipo de cosas yo puedo permitir dentro de mi relación, conmigo, otras que no puedo aceptar, qué tipo de cosas no están bien en general, tipo de continuarlas y de saber cómo puedo alimentar mejor mi relación. (J.G.G.)

El taller te enseña, me di cuenta de que realmente es necesario, yo pensé que era todo a favor de la mujer y, cuando me enteré de los porcentajes que sufren violencia las mujeres, entendí que era necesario. (S.M.B.)

En conclusión, las verbalizaciones y los aspectos hasta aquí expuestos muestran que la realización del taller incidió positivamente en la cotidianeidad relacional de los participantes, ya que todos pudieron reconocer que se les brindó información necesaria para poder reconocer distintos tipos de violencia y evitar a futuro cometer actos que pudieran encuadrar en ellos.

El aprendizaje de técnicas de suspensión temporal, técnicas de reconocimiento y control emocional, de afrontamiento de la ira y control de los impulsos fueron los objetivos particulares del taller, los cuales podemos concluir que fueron cumplidos con un alto grado de aceptación por los entrevistados.

En cuanto a la responsabilización por los hechos de violencia que se le imputaron a los entrevistados, otro de los objetivos del taller, pudimos observar distintos matices. Un grupo de ellos continúa sin asumir el hecho de haber ejercido algún tipo de violencia sobre la persona que realizó la denuncia; y otro grupo se integra por sujetos que manifiestan haberse dado cuenta de su responsabilidad luego de realizar el taller y de recibir la información necesaria para poder discriminar actos violentos.

Una denuncia por violencia doméstica; en mi caso, sí es verdad que yo ejercí violencia sobre ella (...). Ahora reconozco las alarmas de violencia, cambié mis formas de responder (...), ahora las reconozco y cambió el cauce de para dónde va. (J.M.K.)

El curso me ha dado un aprendizaje, me sirvió porque me hace reflexionar en qué puntos tenía yo la culpa y por qué se llegó al punto en que se llegó (...), yo tenía en realidad también culpa de lo que había sucedido. (J.G.G.)

Al principio no entendía nada, sentía que todo era malo, que nadie me defendía, como que eran todos contra mí y yo estaba solo. Cuando el curso empezó, me di cuenta de que yo estaba equivocado. Me di cuenta de que necesitaba el curso. (P.B.)

No se pudieron obtener datos que nos den información acerca de que alguno de los asistentes al taller haya

podido adquirir algún tipo de habilidad para establecer una comunicación asertiva y empática. De todas las entrevistas, se desprende que la manera para evitar protagonizar nuevamente un hecho como el que los llevó al ámbito de la justicia sería retirarse o evitar estar en el lugar donde reconocen emociones violentas; sin embargo, no hay evidencia suficiente que nos permita observar un afrontamiento a las situaciones por vías asertivas y a través de la comunicación.

Estos datos permiten inferir que muchos de los varones que participaron de Lado V, luego de la cursada, mostrarían un pasaje de una etapa de negación del problema (precontemplación) a una de planteo cognitivo acerca de un posible cambio de conducta (contemplación). Por ello, se puede pensar que la información brindada en el taller contribuye a lograr que los cursantes comiencen a plantearse un cambio para la resolución de situaciones como las que llevaron a la judicialización.

#### • Evaluación y sugerencias en voz de los participantes:

A continuación, presentamos algunas verbalizaciones de los participantes que entendemos significativas respecto de aspectos positivos que tuvo el taller.

Me gustó cuando hablaban el tema de la impulsividad, también la clase 11 cuando hablaban el tema de las adicciones (...). Está bien organizado, siempre son puntuales, se tratan los temas que se tienen que tratar. (G.F.)

Muy buena para mí la experiencia que yo tuve, del 1 al 10, para mí fue 10, porque me sirvió bastante lo que estuvimos charlando ahí. (G.T.L.)

En el taller son re atentos, te escuchan, son precisos con lo que dicen. (M.A.D.)

Tenés las opiniones de otros de qué hacer y qué no hacer, también ver que hay casos parecidos de lo que me pasó a mí y decir: 'Bueno, no soy el único'. Aprendés mucho por las experiencias de los demás. (M.A.D.)

Excelente, hace muy bien, nunca lo vi, como este taller no, me encanta porque te hablan en crudo. (R.R.)

Al principio, no quería dejar, quería seguir y seguir, pero bueno, se terminó. Fue lindo, fue lindo escuchar opiniones de los demás, pasan tantas cosas y uno aprende. (F.R.P.)

Fue bueno. Me pareció muy profesional y se notaba que tenía mucho conocimiento la persona que estaba a cargo, supo manejar el grupo y llevar el liderazgo ante los demás, y más allá del liderazgo se ve que tiene conocimiento de lo que hace. (R.A.)

En relación con la modalidad del dictado del taller, todos los entrevistados hicieron referencia, a modo de aporte para una mejora, a que se realice en grupos de pocos integrantes, preferentemente, no más de 20 participantes, para que la información pueda ser transmitida de mejor manera y se puedan compartir experiencias con más tiempo y profundidad. De este modo, se podría favorecer un espacio de discusión racional sobre las temáticas planteadas y lograr así un lugar para una reestructuración cognitiva sobre las problemáticas abordadas.

Que las clases tengan menos gente (...), notaba que en las clases había gente que entraba nueva, entonces, como que siempre se tenía que explicar lo mismo y, por ahí, no se llegaba a crear algo como un ambiente más familiar o la confianza entre algunos; por ahí está bueno un grupo de 20 o 30 personas, por ahí se llega a crear más empatía con el grupo (...). En el grupo eran entre 100 y 150 personas y se pierde un poco el hilo sobre la clase, pero el profe lo llevaba bastante bien. (G.F.)

Por la cantidad de gente que se inscribe en el curso, antes les haría tres días un curso de cómo usar el teléfono, para que aprendan a usar la aplicación, porque se desvía mucho el inicio nada más con esa parte, con la gente que no sabe usar los teléfonos y entender cómo es el mecanismo, eso hizo que se desviara mucho (...). (J.G.N.)

En cuanto a la virtualidad, se considera que es el mejor mecanismo para el dictado del taller, pues facilita a los asistentes la participación en la totalidad de los encuentros, y al sentir la comodidad de no tener que trasladarse, presentan una mejor predisposición para la participación. El poder brindar una cursada accesible favorece a la mayor participación y compromiso con las temáticas planteadas en ella.

Me sirvió muchísimo. Me resultó muy bueno. Me gustó que sea virtual. Éramos varios y me gustó lo que me enseñaron, el autocontrol, todo eso. (W.G.)

Muy buena experiencia, capaz cambiaría que es online, entiendo que quizás fue por la pandemia. La modalidad no me dejó hablar mucho, al ser tantos era incómodo hablar, y a mí me hubiese gustado participar más; presencial me hubiese gustado más, sería más didáctico; si bien la comodidad de hacerlo en la casa estuvo bueno. (M.C.)

Que haya 'normas de comunicación', es decir, que la palabra sea por pedido y que haya 'un

tiempo sugerido'. En Narcóticos Anónimos, en los grupos por Zoom, la palabra es por pedido en el chat, se respeta ese orden y lo que hay es un tiempo sugerido: se sugiere 5 minutos, al minuto 4 te dicen: 'Andá redondeando'; a los 5 minutos, te dicen: 'Se cumplieron tus 5' y tenés una tolerancia hasta los 6 minutos y ahí se te corta la palabra y pasa al siguiente compañero que tiene los mismos derechos como todos y no que uno se coma los 45 minutos hablando. (G.G.) Me gustaría incluso que el curso estuviera publicado. Hay amigos que llegaron a ver el curso conmigo. Me cargaban, y yo les decía que estaba muy bueno y lo puse en un chat; de repente, el curso les re copó, les parecía que estaba también interesante (...). El curso puede llegarle a una o a cinco personas o personas que igualmente les llega información de algo que puede ser útil para ellas. Me parece que el tema información es algo útil y más un curso dado por un profesional, que brinda muchas cosas; te da muchas herramientas (...), herramientas que a manera general estarían buenas de llegar incluso antes. (J.G.N.)

La confidencialidad y la evitación de lenguaje acusatorio o estigmatizante han sido dos estrategias motivacionales utilizadas por los profesionales que llevaron a cabo el dictado del taller y que fueron valoradas positivamente por los participantes en tanto contribuyeron a la continuidad de la actividad y a que los varones asuman responsabilidades y tomen conciencia de los hechos problematizados desde las denunciantes y desde la intervención judicial.

Lo bueno del curso es que no hacía hincapié en si eras culpable o no, sino que el curso se dictaba y uno participaba si quería (...). No se buscaba un culpable, sino brindar herramientas. (J.K.)

Me parece que lo hicieron muy bien, lo hacen todo bastante ameno, lo hacen con un idioma bastante fácil de digerir. (J.G.N.)

Muchos de los entrevistados mostraron voluntad y buena predisposición para participar como expositores en futuros talleres que pudieran brindarse a otros hombres con la misma finalidad. Es altamente recomendable que hombres que se encuentren cursando el taller tengan la posibilidad de escuchar la experiencia de otro igual que haya atravesado experiencias similares y que pueda brindar un testimonio empático, esto sumaría a la posibilidad de generar una motivación al cambio en los integrantes que se encuentren cursando el taller.

Es una herramienta más que te ayuda a ver más allá del problema de uno mismo (...). Uno que tenga un poquito más de experiencia o haya vivido algo similar o le haya servido el taller está bueno que te diga: 'Mirá, sí, hacelo porque te va a convenir, porque vas a escuchar al doctor, te va a explicar un montón de cosas y te van a servir esas herramientas'. (F.F.)

Si me dan la oportunidad de participar en algún encuentro con personas que están pasando lo mismo que yo pasé, a mí me gustaría con mucho gusto contar mi experiencia para que la gente pueda salir de eso, pueda mejorar. (G.T.L.) Estoy dispuesto a que me avisen si quieren que hable en alguna oportunidad; de hecho, hay hombres con los que hablé por fuera del taller. (M.D.)

Me parece bárbaro que una persona, sea yo o quien sea, pueda transmitir la experiencia que tuvo, porque a la gente que inicia algo por orden de un juez le quitaría miedos; quizás, hasta le pueda dar ganas, por ejemplo, que llegue el martes y tener la reunión, y no tener que padecer la reunión. (G.G.)

## ANEXO

### TABLAS ESTADÍSTICAS

<i>Franja etaria</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentajes</i>
26 a 30 años	6	12%
31 a 39 años	13	26%
40 a 49 años	19	38%
50 a 59 años	9	18%
60 y más años	3	6%
<b>Suma total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

<i>Nacionalidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentajes</i>
Argentina	41	82%
Boliviana	2	4%
Haitiana	1	2%
Paraguaya	3	6%
Uruguaya	1	2%
Venezolana	2	4%
<b>Suma total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

<i>Nivel educativo alcanzado</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentajes</i>
No alcanzó el primario	1	2%
Primario	13	26%
Secundario	17	34%
Terciario	9	18%
Universitario	10	20%
<b>Suma total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

<i>Vínculo con persona que denunció</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentajes</i>
Compañera de trabajo	1	2%
Contacto de Red social	1	2%
Docente de escuela	1	2%
Empleadora	1	2%
Ex pareja	39	78%
Ex pareja del suero	1	2%
Hija	1	2%
Inquilina	1	2%

Madre	1	2%
Ninguno	1	2%
Tíos/as	1	2%
Vecina	1	2,00%
<b>Suma total</b>	<b>50</b>	<b>100,00%</b>

<i>Hijos/as en común</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentajes</i>
No	30	60%
Sí	20	40%
<b>Suma total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

<i>Convive con denunciante</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
No	49	98%
Sí	1	2%
<b>Suma total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

<i>Empleo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentajes</i>
Formal	24	48%
Informal	22	44%
Jubilado/a	3	6%
Retirado/a	1	2,00%
<b>Suma total</b>	<b>50</b>	<b>100,00%</b>

<i>Ingreso aprox. por franjas</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentajes</i>
- 30.000 pesos	5	10%
31.000 a 50.000 pesos	8	16%
51.000 a 100.000 pesos	19	38%
101.000 a 150.000 pesos	3	6%
151.000 a + pesos	4	8%
No respondió	11	22%
<b>Suma total</b>	<b>50</b>	<b>100,00%</b>

<i>Percibe plan social</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentajes</i>
No	46	92%
Sí	4	8%
<b>Suma total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>



mpdefensa.gob.ar

Diseño y edición a cargo de la Dirección de Comunicación Institucional

Noviembre 2022

---

